



eraberean

**TRATU-BERDINTASUNAREN ALDEKO ETA
DISKRIMINAZIOAREN AURKAKO SAREA**

**RED PARA LA IGUALDAD DE TRATO
Y NO DISCRIMINACIÓN**

Informe 2017 de actividad de la red

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ENPLEGUKO ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES



eraberean

**TRATU-BERDINTASUNAREN ALDEKO ETA
DISKRIMINAZIOAREN AURKAKO SAREA**

**RED PARA LA IGUALDAD DE TRATO
Y NO DISCRIMINACIÓN**

Informe 2017 de actividad de la red

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ENPLEGUKO ETA GIZARTE
POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE EMPLEO
Y POLÍTICAS SOCIALES

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia

Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

Vitoria-Gasteiz, 2018

Un registro bibliográfico de esta obra puede consultarse en el catálogo de la red *Bibliotekak* del Gobierno Vasco: <http://www.bibliotekak.euskadi.eus/WebOpac>

Edición:

1ª, noviembre 2018

Tirada:

60 ejemplares

© Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
Departamento de Empleo y Políticas Sociales

Internet:

www.euskadi.eus

Edita:

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco
Donostia-San Sebastián, 1. 01010 Vitoria-Gasteiz

Diseño y maquetación:

Dirección de Gabinete y Comunicación. Departamento de Empleo y Políticas Sociales

Impresión:

Servicio de imprenta y repografía del Gobierno Vasco

D.L.:

VI 964-2018

índice

	1. ACTIVIDAD DE LA RED ERABEREAN EN 2017	5
	1.1. Actividad interna	7
	1.2. Actividad externa	9
	• Eje de Trabajo 1: Atención, Asesoramiento y Acompañamiento	9
	• Eje de Trabajo 2: Prevención, Formación y Sensibilización	43
	1.3. Actividades complementarias	58
	2. EXPERIENCIAS POSITIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN	59
	Buenas Prácticas en materia de ITND	61
	• <i>Los colores de la sexualidad</i>	61
	• <i>Bizilagunak</i>	63
	• <i>Añadir un color al arco iris</i>	65
	• <i>Gestión policial de la diversidad</i>	67
	3. APROXIMACIÓN AL ESTADO DE LA DISCRIMINACIÓN EN EUROPA, EN EL ESTADO ESPAÑOL Y EN LA CAPV	69
	3.1. Unión Europea	71
	3.2. Datos oficiales sobre delitos de odio	74
	3.3. Resumen de lo acontecido en el año 2017	74
	4. ENTREVISTAS A PERSONAS ATENDIDAS POR LA RED ERABEREAN	79
	4.1. Mujer gitana: acoso discriminatorio en un centro comercial	81
	4.2. Víctima de discriminación en el alquiler de vivienda	83
	4.3. Víctima de agresión por LGTBIfobia	86

1

ACTIVIDAD DE LA RED ERABEREAN EN 2017

ACTIVIDAD DE LA RED ERABEREAN EN 2017

El objetivo principal de este informe es recoger los aspectos más significativos de la labor desarrollada por la Red Eraberean durante el año 2017.

Como en años anteriores, esta labor se ha realizado en dos niveles: interno y externo.

1.1. ACTIVIDAD INTERNA

Consiste en la dinámica habitual que permite el funcionamiento, coordinación y dinamización de la red, a través de las reuniones celebradas por las diferentes estructuras de coordinación de la misma:

1. **Grupo Motor:** para realizar sus funciones de impulso de la red y de seguimiento y evaluación de la misma, el grupo motor se reúne sistemáticamente antes de cada sesión plenaria, y además, cada vez que lo considera necesario: en 2017 el grupo motor se ha reunido en nueve ocasiones.
2. **Sesiones plenarias:** La Red Eraberean se ha reunido en 2017 en 11 sesiones plenarias en las que han participado los y las representantes de las entidades que conforman la red y los miembros del Grupo Motor.
3. **Comisiones:** como espacios de trabajo especializados, las tres comisiones existentes (Información y Documentación; Formación y Sensibilización; Atención, Asesoramiento y Acompañamiento a víctimas de discriminación) han mantenido



diversas reuniones a lo largo del año 2017. Algunas de estas reuniones se han realizado dentro de las sesiones plenarias.

Así, en 2017, se ha dado continuidad al trabajo de estructuración iniciado a finales de 2016 mediante una dinámica de evaluación interna. En este sentido, tras la realización de dos sesiones de trabajo compartido por el conjunto de la red (en diciembre de 2016 y en enero de 2017)¹, se ha procedido a la identificación de necesidades y retos, los cuales se resumen a continuación:

En cuanto a organización interna,

1. Definición de un marco normativo que determine la titularidad de la red.
2. Redefinición del compromiso de las antenas que componen la red.
3. Elaboración y articulación de instrumentos que legitimen y ordenen el funcionamiento de la red, así como los procesos de toma de decisiones.
4. Potenciación de la interconexión entre las tres miradas.

En cuanto a proyección externa y coordinación interinstitucional,

1. Mayor difusión de la red.
2. Mayor visibilización de los delitos de odio atendidos.
3. Articulación de la asunción jurídica de aquellos casos que se consideran de litigación estratégica con el Departamento de Justicia.

Una de las principales actuaciones de mejora para dar respuesta a algunas de las cuestiones planteadas en el proceso de evaluación interna, ha sido la elaboración de un **Reglamento** de funcionamiento Interno.

Esta propuesta venía a ratificar la necesidad ya expresada previamente de dotarse de una fórmula para sistematizar el funcionamiento de la red en su conjunto, definir

¹ Se hizo referencia al mencionado proceso en el informe de actividad de la Red Eraberean 2016, habiéndose iniciado el mismo a finales de dicho año; en él, se presentaron, a grandes rasgos, las principales cuestiones abordadas en la dinámica de trabajo realizada con los integrantes de la red.

los aportes de cada uno de sus componentes y orientar toda la actividad de la red a objetivos consensuados y compartidos.

A lo largo de un periodo que se ha extendido hasta su aprobación en la reunión plenaria del 18 de septiembre de 2017 se ha seguido un proceso participativo liderado por la Comisión de Atención, Asesoramiento y Acompañamiento, de modo que todas las antenas y comisiones han tenido ocasión de hacer sus aportes a los sucesivos borradores presentados.

El Reglamento recoge entre otros, además de la exposición de motivos preceptiva, sendos capítulos relativos a la definición y ámbito de actuación de la red; sus actividades, organización, estructura y funcionamiento; coordinación inter e intrainstitucional; difusión, comunicación e incidencia social y política de la red; litigación estratégica; régimen económico y de gestión; proyección, participación y coordinación de la red a nivel estatal, europeo e internacional; plan formativo anual y protección de datos.

Por otra parte, y teniendo en cuenta las necesidades y retos identificados en materia de proyección externa de la red, se ha iniciado una reflexión de cara a la posible constitución y puesta en marcha de una comisión de comunicación. Se señala en este sentido que la creación de dicha comisión queda recogida en el Reglamento de Funcionamiento Interno.

1.2. ACTIVIDAD EXTERNA

Esta actividad pivota en torno a dos ejes. El primero es el de **atención a casos, asesoramiento y acompañamiento**, y en él se sitúa la parte esencial de la actividad de la red; el segundo abarca tres modalidades de soporte a la misma: **prevención, formación y sensibilización**.

Eje de trabajo 1: Atención, asesoramiento y acompañamiento

Este eje de trabajo hace referencia a la labor de atención directa a personas o grupos, que hayan podido ser víctimas de un trato o hecho discriminatorio, o de un delito de odio por razón de origen, etnia, nacionalidad, orientación e identidad sexual y de género.

Dentro de este eje de trabajo convergen, por un lado, la labor desarrollada por la Comisión de Atención, Asesoramiento y Acompañamiento, y por otro lado, la labor de



las antenas en la detección y atención de posibles casos de discriminación.

- **Comisión de Atención, Asesoramiento y Acompañamiento**

Su misión es servir de apoyo a las antenas en la gestión técnico-jurídica de los casos de discriminación que atiendan, en tanto que órgano jurídico especializado.

Durante el año 2017, la comisión ha seguido con las funciones y actividades desarrolladas en años anteriores: estudiar los casos y proponer las estrategias jurídicas a seguir; identificar aquellos que puedan tener el carácter de estratégicos; hacer propuestas de mejora en la atención jurídica; aportar documentación jurídica especializada en materia de ITND; realizar propuesta de formación jurídica y participar como formadores en acciones formativas internas y externas.

Como labor destacada durante este año está, además, la **colaboración con la Clínica Jurídica de la Universidad del País Vasco**.

La Clínica Jurídica es un espacio de aprendizaje y, a la vez, de transformación del sistema pedagógico del Derecho y de los estudios criminológicos, así como un laboratorio de reflexión e identificación de estrategias jurídicas antidiscriminatorias mediante las cuales el alumnado puede adquirir conciencia de su importante papel en la consecución de una sociedad más justa. La Clínica Jurídica desarrolla su labor en colaboración con los grupos, asociaciones y organizaciones sociales que tienen sus mismos objetivos de diseño de estrategias antidiscriminatorias y defensa de los derechos humanos.

El proceso de trabajo llevado a cabo por parte de la Comisión de Atención, Asesoramiento y Acompañamiento con la Clínica Jurídica de la Universidad del País Vasco ha tenido como resultado la participación de varios/as profesionales de la Red Eraberean en las sesiones formativas organizadas por la Clínica Jurídica.

Este proceso ha llevado, además, a la formalización de esa colaboración entre la red y dicha institución universitaria que, de facto, ya se venía realizando con anterioridad.

En efecto, en 2017 se han sentado las bases para un convenio de colaboración² entre el Departamento de Empleo y Políticas Sociales y la Clínica Jurídica para la Justicia Social (CJJS) de la Universidad del País Vasco. Dado que ambas entidades comparten objetivos comunes en el ámbito de la lucha contra la discriminación y la exclusión social, el fomento de la diversidad y de la tolerancia, y la consecución de la justicia social, se ha estimado fructífero formalizar un convenio de colaboración entre ambas, con el objeto de intercambiar conocimiento y experiencias para un enriquecimiento mutuo.

Por medio de ese convenio, el Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco aportará la visión y experiencia de las entidades que conforman la Red Eraberean en la atención a casos de discriminación; y la Clínica Jurídica aportará a la Red Eraberean el apoyo jurídico por parte de especialistas de la CJJS, el acceso a jurisprudencia, etc.

- **Antenas para la detección y atención de posibles casos de discriminación**

En cuanto al trabajo que desarrollan las **antenas** en la **detección** de posibles casos de discriminación y en la **atención directa** a personas o grupos víctimas de un trato discriminatorio o de un delito de odio, se ha seguido con la labor de alimentación de la aplicación informática (de acceso restringido y bajo contraseña individualizada para cada antena), con información sobre los casos atendidos de cara a informar al conjunto de los/as integrantes de las actuaciones desarrolladas en este sentido.

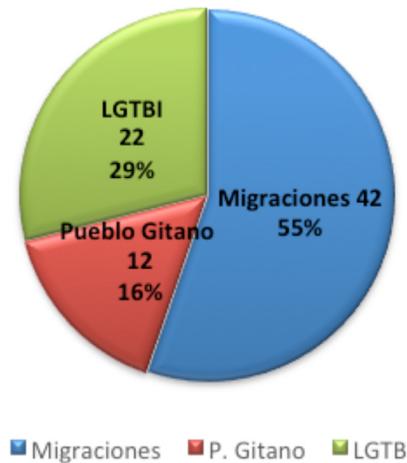
Se proporcionan a continuación los **DATOS MÁS RELEVANTES** relativos a la actividad realizada durante el año 2017.

Empezando con el número total de casos atendidos por las diferentes antenas de Eraberean, éste ha ascendido a 76 casos.

² A la hora de redactar este informe, la tramitación del convenio se encuentra en fase final.



Total casos atendidos



Del total de casos registrados por las entidades, el 71% han sido atendidos como posibles casos de racismo y/o xenofobia, es decir de discriminación u odio por razón de pertenencia étnica, origen o nacionalidad. Los otros 29%, correspondientes a 22 casos, lo han sido como posibles casos de LGTBIfobia, es decir, de discriminación u odio por razón de orientación o identidad sexual y de género. En los casos de racismo y/o xenofobia, encontramos 42 (55% del total) correspondientes a la categoría Migraciones y 12 (16% del total) correspondientes a la categoría Pueblo Gitano.

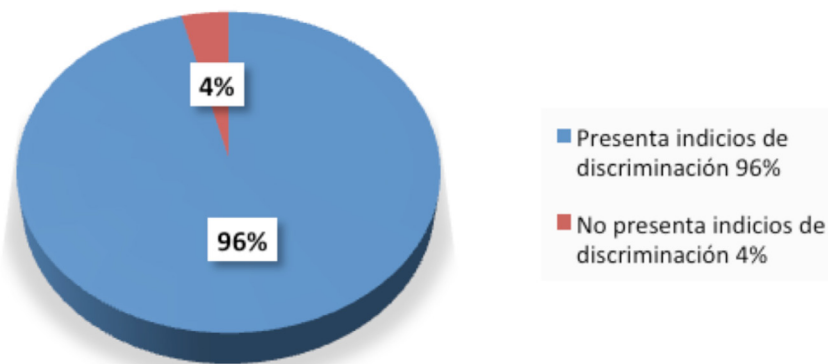
Bilbao, diciembre de 2017. Un hombre marroquí agredido por un agente de seguridad de un supermercado.

En diciembre de 2017, un hombre marroquí usuario de CEAR Euskadi presenta una denuncia de agresión por un agente de seguridad en un supermercado de Bilbao. Presenta asimismo un parte de lesiones (hematoma en el brazo y una ligera irritación ocular por haber empleado el vigilante algún tipo de spray defensivo). Desde CEAR Euskadi se asume el caso.

El denunciante alega en todo momento que el agente le abordó “por ser magrebí y presuponiendo que, lo que llevaba en la mano, iba a robarlo”: Se encontraba en un supermercado con la intención de hacer alguna compra y el vigilante de seguridad, cuando aún no se había acercado ni a la caja, se habría dirigido a él acusándole de que tenía intención de robar, lo que habría determinado, finalmente, incluso que el vigilante habría acabado agrediéndole con la porra y el empleo del spray. El joven denunció los hechos y el asunto ha determinado el que se haya convocado a las partes a celebrar un juicio por delito leve de lesiones (señalado para el 26 de marzo de 2018)■

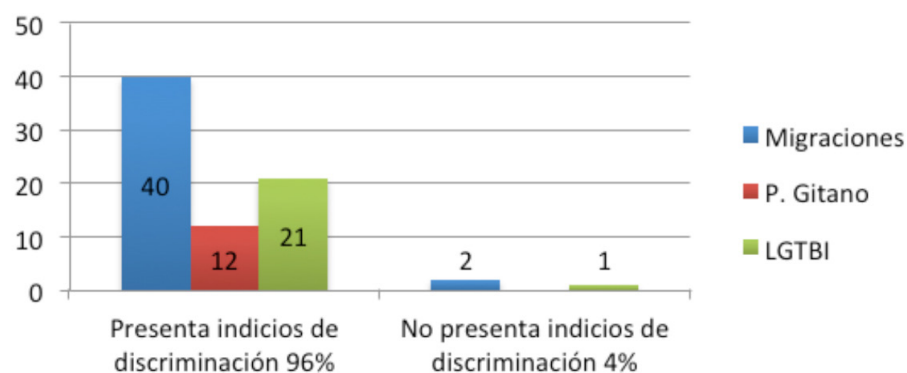
De estos 76 casos atendidos, 73 (96%) presentaban indicios de discriminación. En los otros tres casos, tras una primera valoración, se concluyó que no se había producido discriminación.

Indicios de discriminación



En el siguiente gráfico se muestran los detalles en función de las miradas:

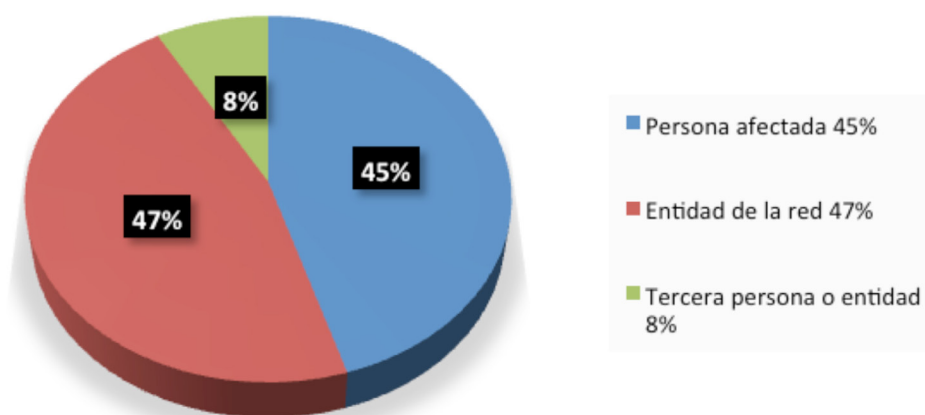
Indicios de discriminación según miradas



El análisis de los casos de 2017 que a continuación se ofrece, corresponde a los 73 casos que han presentado indicios de discriminación.

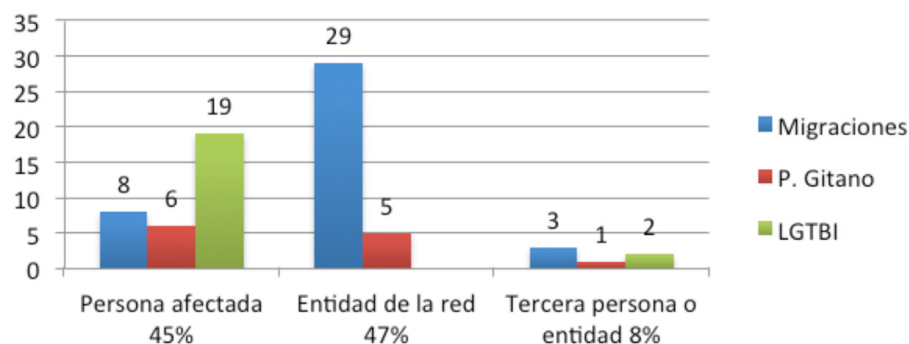
En cuanto a cómo se ha tenido conocimiento del hecho o trato discriminatorio:

Apertura del caso



Durante el año 2017 se puede apreciar un incremento llamativo en cuanto a proporción de casos abiertos a iniciativa de una entidad de la red, con un 47% del total, superando ligeramente aquellos casos denunciados por la propia persona afectada, 45%. La explicación radica en el hecho de que gran parte de los casos atendidos para la mirada inmigración, lo han sido en el marco de una iniciativa llevada a cabo por CEAR Euskadi³ para luchar de manera colectiva contra la discriminación en el acceso a la vivienda que afecta a personas migradas y personas refugiadas/solicitantes de asilo.

Apertura del caso según miradas



Por su parte, en lo relativo a las personas gitanas, y aunque de manera menos pronunciada que en el año 2016, se observa que el papel de las entidades de referencia sigue siendo importante a la hora de asumir la apertura de los casos (cinco frente a seis llevados a iniciativa de la propia persona afectada). Las antenas trasladan las mismas explicaciones que en años anteriores: las dificultades que presentan las personas pertenecientes a esta comunidad para denunciar casos de discriminación, debido principalmente al elevado grado de normalización de estas situaciones entre las personas gitanas, siendo las propias víctimas las que no se perciben como tales y por lo tanto, no sienten que tengan nada que denunciar.

³ Se trata de una estrategia de actuación de doble nivel: por un lado en la Red Eraberean, y por otro, en una iniciativa coordinada y estructurada en torno a varias entidades que intervienen ante la problemática específica del acceso a la vivienda de personas de origen extranjero.

Por último, y siguiendo con la modalidad de apertura de casos, cabe destacar los pocos casos que han llegado a alguna de las entidades de la red derivados de otras organizaciones. En clave de mejora a futuro, se hace necesario pensar en ampliar la difusión de la red y en establecer sistemas o protocolos de colaboración con otras entidades y/u organismos.

Donostia, marzo de 2017. Comentarios racistas por parte de un facultativo del Hospital a una paciente gitana.

El día 16 de marzo de 2017, una profesional (educadora) del equipo de la entidad AGIFUGI acompaña a una familia gitana usuaria de uno de los programas de la asociación, a una consulta con un médico anestesista del Hospital de Donostia. Durante el tiempo que dura la consulta, el facultativo que les atiende profiere comentarios racistas hacia la paciente: “¿Otra rumana más? Esta gente viene aquí y encima nosotros le tenemos que pagar todo; ¡la educación y las ayudas que ellos reciben se las tengo que pagar yo de mi dinero! Este servicio lo pago yo y ¿Por qué no se lo dan a las personas locales y todo va a las extranjeras?”

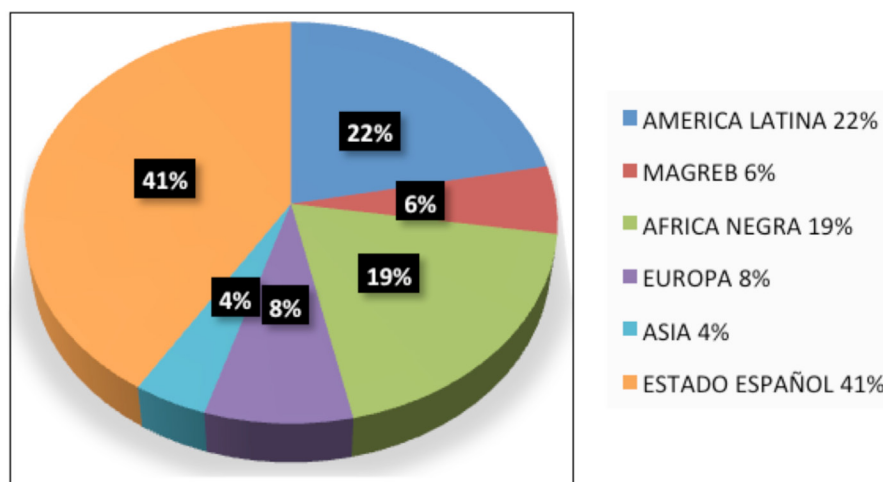
Posteriormente empieza a dudar de la profesionalidad de la educadora; le pregunta quién es ella, por qué realiza ese trabajo y añade otro comentario fuera de lugar “seguro que les darás todo”.

Ésta, al salir de la consulta, pone una queja formal en el Servicio de Atención al Paciente. Un momento más tarde, una persona que se presenta como Responsable de Personal del Hospital llama por teléfono a la educadora para disculparse de la atención prestada; le comenta que han llamado la atención al médico por su actitud discriminatoria.

A la hora de redactar este informe, no se ha recibido ninguna respuesta escrita por parte del hospital a la reclamación interpuesta por la profesional ■

Otra variable que interesa resaltar en este informe es el perfil de las personas atendidas; los datos⁴ se han segregado teniendo en cuenta la zona geográfica de procedencia (en el siguiente gráfico) y el sexo de las mismas (más abajo).

Zona geográfica de procedencia



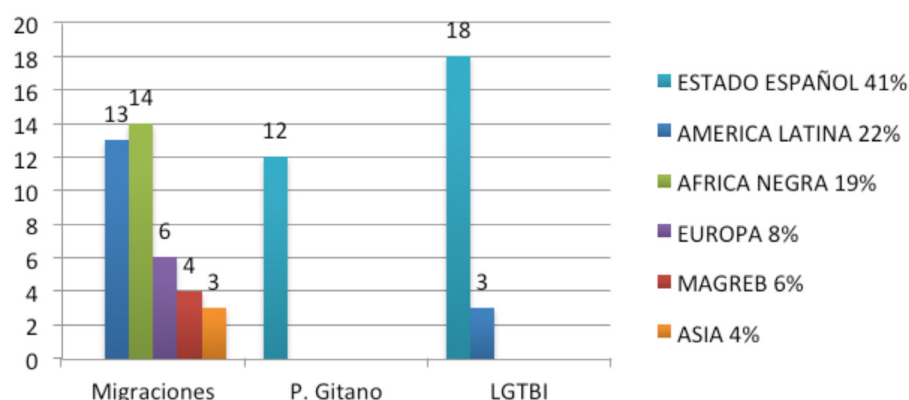
En relación a la procedencia de las personas atendidas, el 41% proceden del Estado español, y el resto (59%) son personas de origen extranjero.

En la primera categoría están las personas gitanas y la mayoría de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI.

En la segunda categoría, nos encontramos a tres personas LGTBI, quienes se han presentado a la Red Eraberean para denunciar situaciones relacionadas con esa misma condición. El resto son personas atendidas por motivos de discriminación por origen o pertenencia étnica.

⁴ El cómputo total de personas atendidas es superior al número total de casos ya que algunos casos afectan a más de una persona (un grupo de personas, una pareja, una familia, un colectivo...). Se señala no obstante que el número real de personas afectadas supera el número que en este informe se presenta, al resultar imposible proporcionar un dato cuando una situación de discriminación/rechazo afecta a un grupo o a un colectivo entero. Para la variable "Zona geográfica de procedencia", se ha optado por contabilizar los casos y no las personas. Para la variable "Sexo", se ha optado por contabilizar las personas ya que en algunos casos se disponía de la información sobre el número de personas afectadas.

Perfil de la persona atendida Zona geográfica de procedencia según miradas



Entre las personas de origen extranjero, el continente más representado ha sido América Latina con el 22% de los casos atendidos (13 casos para la mirada Inmigración y 3 para la mirada LGTBI). Este incremento con respecto al año anterior se debe en gran medida a la llegada a Euskadi de personas refugiadas/solicitantes de asilo provenientes de Venezuela y de las dificultades encontradas para alojarse por la negativa de los/as propietarios/as y/o inmobiliarias a alquilar viviendas a personas extranjeras. Entre las personas latinoamericanas se encuentran también mujeres de Nicaragua, empleadas del hogar, algunas de las cuales relatan haber sido víctimas de una gran variedad de situaciones discriminatorias en su espacio de trabajo.

África Negra se sitúa en el segundo lugar como zona geográfica de procedencia, sumando el 19% del total con 14 casos, situándose asimismo a la cabeza de los colectivos atendidos para la mirada Inmigración. Al igual que para América Latina, la llegada de un número considerable de personas refugiadas/solicitantes de asilo provenientes de este continente y la discriminación sufrida en el acceso a la vivienda en alquiler explican el dato.

En cuanto a las personas atendidas procedentes de países europeos, representan el 8% del total, con seis casos. Se trata, en todos ellos, de ciudadanos ucranianos (también solicitantes de asilo y también sufriendo discriminación en el acceso a la vivienda). El colectivo magrebí, al contrario de años anteriores, está representado con

sólo 4 casos (6% del total), aunque uno de ellos implica al conjunto de la comunidad tratándose de una pintada con la mención “Moros fuera”. Finalmente el continente asiático con tres casos, representa la proporción más baja, 4% del total, si bien uno de los casos ha afectado a un grupo de ocho jóvenes pakistaníes en un centro formativo.

Casos atendidos por país de origen

Venezuela	7	Nigeria	1
Ucrania	6	Argelia	1
Nicaragua	4	Pakistán	1
Marruecos	3	Somalia	1
Eritrea	3	China	1
Senegal	2	Siria	1
Camerún	2	Sud Sudan	1
Guinea Conakry	2	Guinea Bissau	1
Honduras	1	Sierra Leona	1
Colombia	1	Bolivia	1
Argentina	1	Brasil	1

Vitoria-Gasteiz, mujeres refugiadas de Eritrea sufren discriminación en el acceso a la vivienda en alquiler.

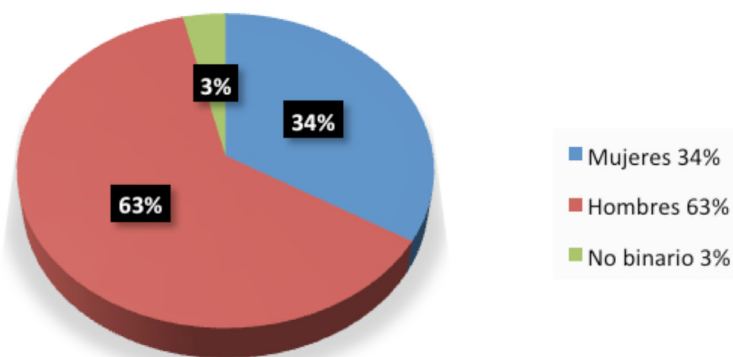
La situación afecta a tres mujeres refugiadas (llegadas en el contingente de reasentamiento) provenientes de Eritrea, dos de ellas acompañadas de sus respectivos bebés. En los tres casos, experimentan dificultades para acceder a una vivienda en alquiler debido a su origen nacional y pertenencia étnica. Relatan que en la mayoría de las llamadas que han realizado a particulares les han colgado el teléfono cuando han iniciado la conversación, y que de las inmobiliarias

no han recibido ninguna respuesta. En una llamada efectuada por el equipo de intermediación para la vivienda de CEAR Euskadi a una inmobiliaria, la respuesta fue que había un piso que cumplía las características buscadas y que había que pasar por la inmobiliaria a pagar 10 euros para que se lo enseñaran. Al presentarse las mujeres a la inmobiliaria, al ver que eran africanas, la empleada no les pidió el importe para la visita y les dijo que iba a hablar con la técnica de CEAR. Cuando se puso en contacto, comentó que el dueño había dicho que no quería alquilárselo porque había tenido malas experiencias anteriormente con mujeres africanas ■

Siguiendo con el análisis del perfil de las personas atendidas, los casos denunciados ante la red han afectado a un mínimo de 52 hombres (64% del total) y 28 mujeres (34% del total) y solamente a tres personas no binarias⁵.

Perfil de la persona atendida

Sexo

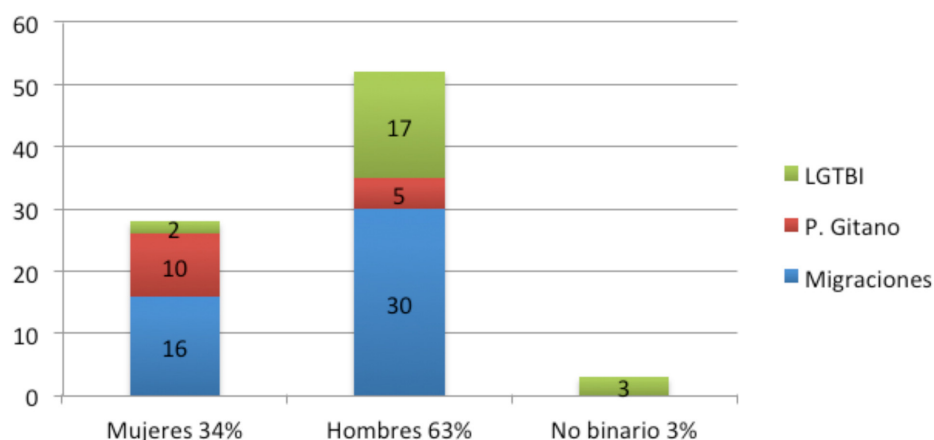


Como se aprecia en el siguiente gráfico, es llamativa esta diferencia entre hombres y mujeres, especialmente elevada en el colectivo LGTBI (dos mujeres frente a diecisiete hombres) y también, aunque en menor medida en el caso de las personas inmigran-

⁵ En los tres casos registrados se trata de personas transexuales.

tes o refugiadas (16 mujeres frente a 30 hombres). Por el contrario, en el caso de las personas pertenecientes al pueblo gitano, se observa la tendencia inversa con el doble de mujeres que de hombres. Este hecho se explica por la llegada a las antenas de varias quejas de mujeres gitanas que han sufrido tratos vejatorios o discriminatorios en locales comerciales y tiendas.

Perfil de la persona atendida Sexo según miradas



Bilbao, octubre de 2017. Trato discriminatorio a dos mujeres gitanas en un supermercado.

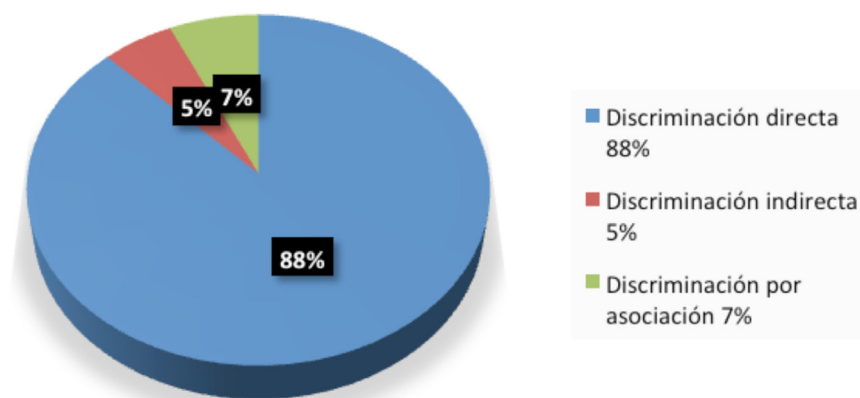
Dos mujeres gitanas entran a un supermercado del barrio de Santutxu a realizar una compra, y desde el primer momento una de las dependientas del establecimiento, comienza a perseguirlas por el local con un carrito de la compra. A su vez se juntan otras dependientas, siguiéndolas por los pasillos. Las dos mujeres realizan sus compras, y entre los alimentos que adquieren se encuentra un paquete de jamón de la zona de embutidos. Cuando la pareja se dispone a pagar, una de las empleadas se acerca a comprobar si el paquete-

te de jamón, se encuentra en la cinta del mostrador o no. A continuación, una de las mujeres, vuelve a entrar porque se les olvida un producto, y en ese momento, la cajera que les atiende, se dirige a una de las compañeras, tapándose la boca con un separador de compra, para que no viesen como le avisaba para que vigilase a donde la clienta se dirigía. La denunciante se queja indignada, y solicita la hoja de reclamaciones a la cajera, que niega dársela, con la disculpa de que en ese momento no las tienen a su disposición. Pide en ese momento la presencia del encargado y éste sale voceando y riéndose con la cajera, y le indica que volviese hacia las 6h de la tarde, que era cuando ya las tendrían en la tienda. Vuelve a la hora indicada, y tampoco las tienen a disposición. A los tres días vuelve al supermercado, y le dicen que las hojas de reclamaciones no se dan para ese tipo de incidentes. La denunciante acude a otro supermercado de la misma cadena para conseguir la hoja, pero le comunican que la reclamación tiene que hacerla en el sitio donde le ha sucedido el problema. Por todo ello llama por teléfono encargado para comunicarle que va a interponer una denuncia, y éste en plan jocoso, le responde que le parece muy bien y que si va a poner la denuncia que también le da su nombre y dos apellidos.

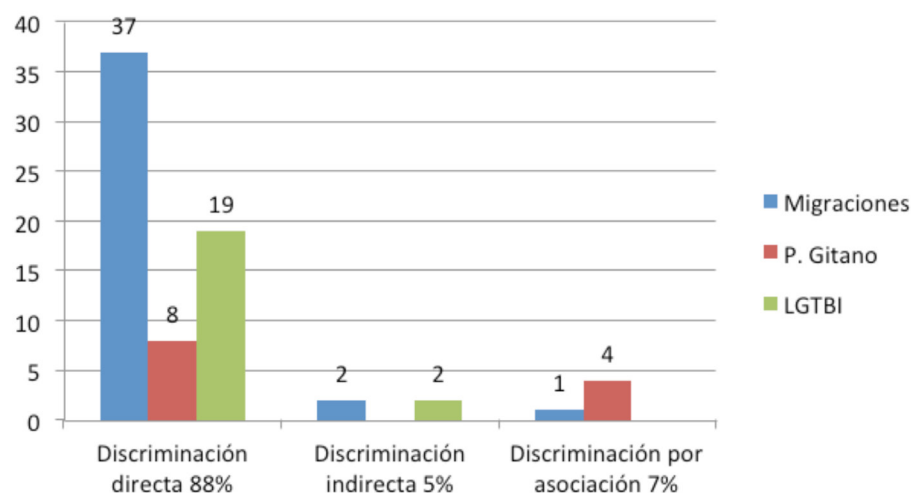
Desde la Asociación Nevipen, se acude al supermercado y se mantiene una reunión con el encargado de tienda, quien insiste no tener conocimiento de lo que se le comunica. Se le informa de quienes son las personas integrantes de la asociación y en calidad de qué se presentan, haciendo hincapié en las actuaciones discriminatorias, que refiere la persona afectada, y en la infracción sancionadora de no tener a disposición de los clientes la hoja de reclamaciones. Se le ofrece realizar una mediación con la mujer, pero no lo ve adecuado, alegando que no recuerda los hechos ■

Con respecto al tipo de discriminación, 64 casos (88%) han sido de discriminación directa. Cuatro casos corresponden a situaciones de discriminación indirecta y otros cinco de discriminación por asociación.

Tipo de discriminación



Tipo de discriminación según miradas



Vitoria-Gasteiz, febrero de 2017, en fiestas de Carnavales.

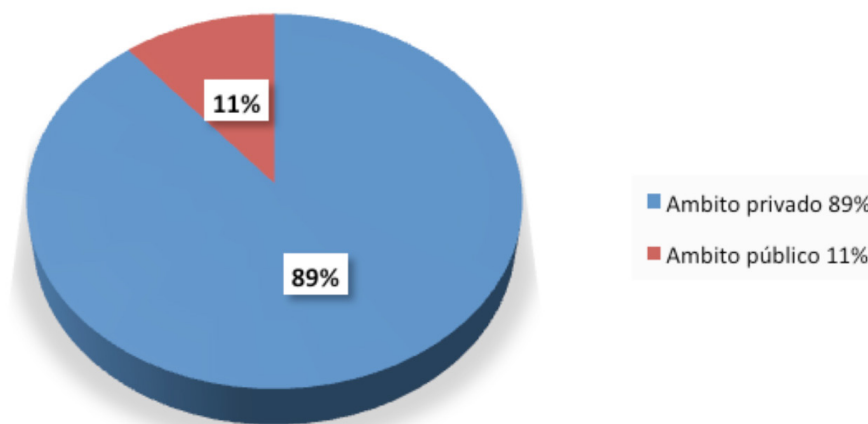
Una pareja de chicos después de salir de trabajar, se dirigían a su casa, sobre las 3:00 de la noche del sábado 25 al domingo 26 de febrero de 2017, cuando se cruzaron con tres personas. Estas personas empezaron a gritarles insultos homofóbicos. Los afectados en un primer momento no respondieron e hicieron caso omiso, pero las otras tres personas les abordaron y se pusieron delante de su camino, siguiendo con los insultos homofóbicos. Ante ello, los afectados les reprocharon su actitud y la respuesta fue una agresión física (patadas, puñetazos...). Las víctimas llamaron a la policía; estuvieron dando vueltas con el coche patrulla para localizar a los agresores. No lo consiguieron pero si encontraron un teléfono móvil de una de las personas agresoras. El domingo fueron a urgencias a por el parte de lesiones.

Las víctimas se pusieron en contacto con la oficina de Aldarte en Gasteiz y acudieron poniendo en conocimiento el caso y aportando la documentación. Desde la antena se les informó de la red y su funcionamiento, y se estuvo con ellos en varias ocasiones dando apoyo emocional (desde alguna asociación de Vitoria se quiso hacer una concentración de denuncia de la agresión pero las víctimas querían permanecer en el anonimato).

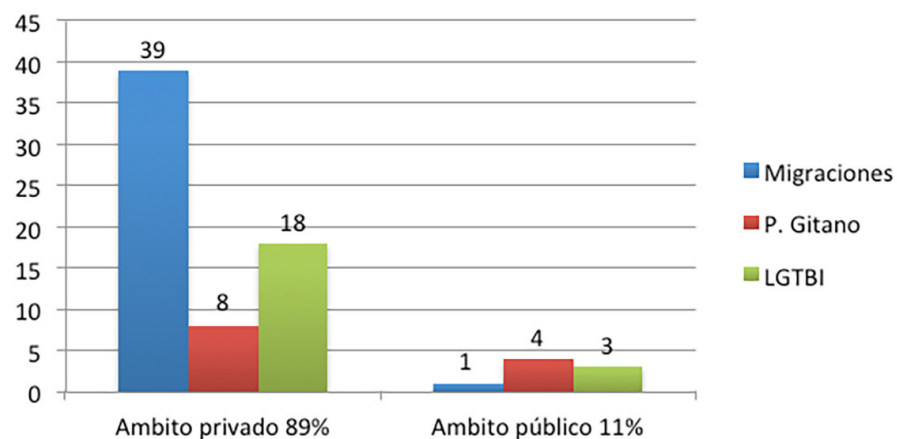
Asimismo, a la vez que se puso en conocimiento de la red el caso, la abogada de Aldarte se comunicó con ellos a los efectos de valorar la interposición de la denuncia ya que no habían denunciado. Finalmente se les asesoró y ayudó a la interposición de la misma. El Juzgado de Instrucción encargado de su tramitación abrió diligencias por un delito contra los derechos fundamentales (art. 510 CP) y por lesiones. Tras la averiguación de la identidad de uno de los agresores (de los otros dos no se pudo obtener dato alguno) el Juzgado acordó su citación, si bien a día de hoy (fecha de elaboración de este informe), el investigado permanece ilocalizable y el procedimiento parado hasta su localización■

En cuanto al ámbito en el que se ha producido la discriminación, el 89% de los casos han sucedido en el ámbito privado, y el 11% (correspondientes a ocho casos) han tenido lugar en el ámbito público.

Ámbito de discriminación

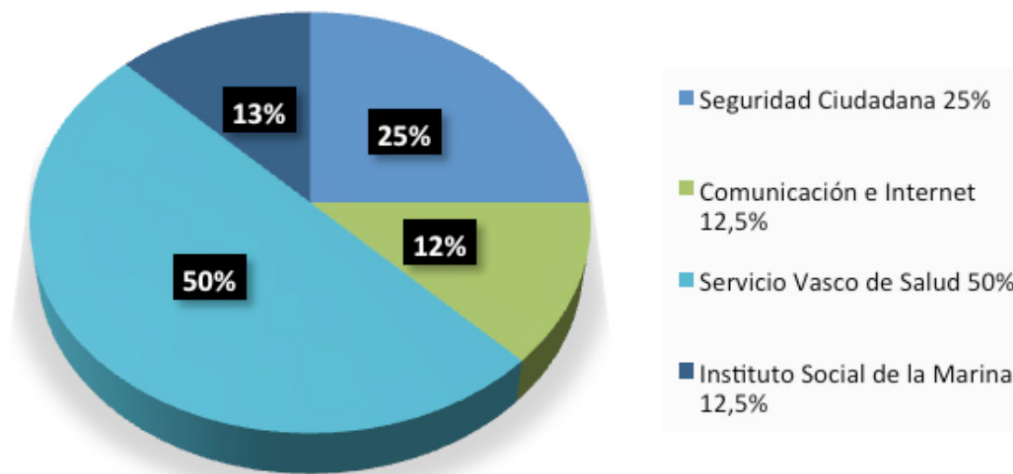


Ambito de discriminación según miradas

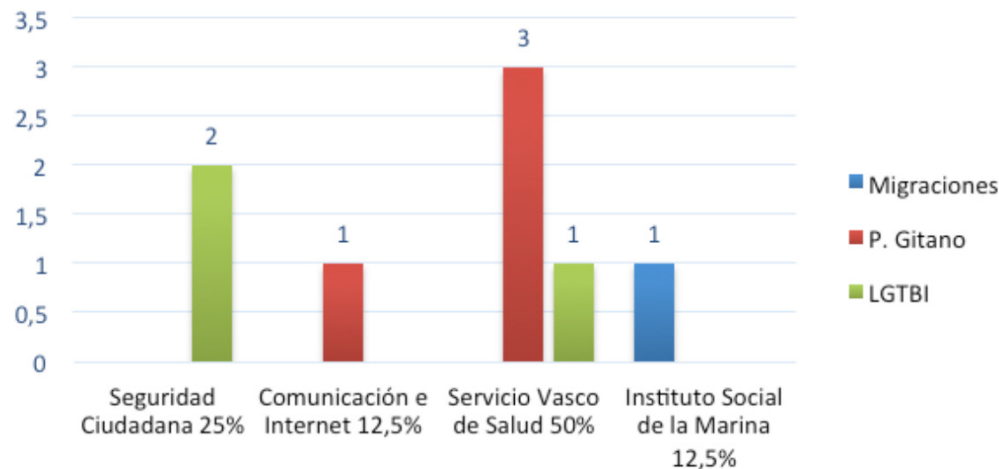


De los ocho casos ocurridos en el ámbito público, dos están vinculados a actuaciones de servicios policiales y han afectado a personas pertenecientes al colectivo LGTBI (personas transexuales), cuatro involucraron al Servicio Vasco de Salud Osakidetza (trato vejatorio o discriminatorio a personas de etnia gitana o LGTBI), y uno se sitúa en el ámbito laboral e implica al Instituto Social de la Marina, afectando a un colectivo de personas inmigrantes (de Senegal). Finalmente, un caso está relacionado con una mala praxis de un canal de la televisión estatal que ha afectado a la comunidad gitana. Se trata de un caso abierto en 2016 y cuyas actuaciones se han prolongado durante el año 2017.

Ámbito Público



Ambito Público Según mirada



Reportaje televisivo de Radio y Televisión Española RTVE, emitido el 25 de noviembre de 2016, en el que se asocia la comunidad gitana con conflictos vecinales y violencia.

En el reportaje *Vecinos en pie de guerra* emitido el 25/11/2016 dentro del programa *Teleobjetivo* de Radio y Televisión Española RTVE, se ofrece una imagen distorsionada de la comunidad gitana, en especial la del País Vasco, a través de una sobrerrepresentación de personas y familias vinculadas a situaciones conflictivas, violentas, incívicas y delincuenciales. Se aprecia además el uso recurrente de un lenguaje cargado de imágenes estereotipadas y connotaciones peyorativas (guerra, clanes, familias conflictivas) que alimenta el enfrentamiento vecinal y lo convierte en espectáculo.

Resulta ofensivo y por ello inaceptable el comentario que vierte la voz en Off del narrador afirmando textualmente: "En

el País Vasco los clanes gitanos siembran el pánico en los barrios en los que se instalan”.

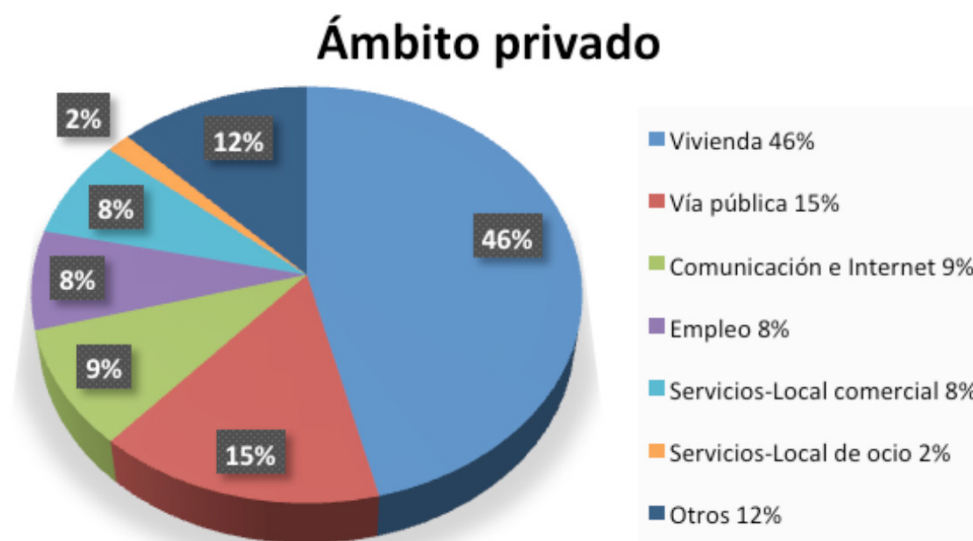
Una generalización desafortunada, tendenciosa que alimenta los peores estereotipos y no se ajusta en absoluto a la realidad de la mayoría de las familias gitanas que viven y conviven con normalidad en el País Vasco. Afirmaciones como la precedente, ignoran no sólo las recomendaciones comprendidas en el Código deontológico de la Federación de Asociaciones de la Prensa de España sino también aquellas contenidas en el propio Manual de Estilo de RTVE.

Desde Eraberean se ha optado por primar la respuesta desde las propias asociaciones gitanas representadas en el Consejo para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano en el País Vasco prestando asistencia técnica para la redacción de sendos escritos de queja remitidos, al Director Territorial de RTVE en el País Vasco, al Defensor del Espectador, Oyente y Usuario, así como al Ararteko.

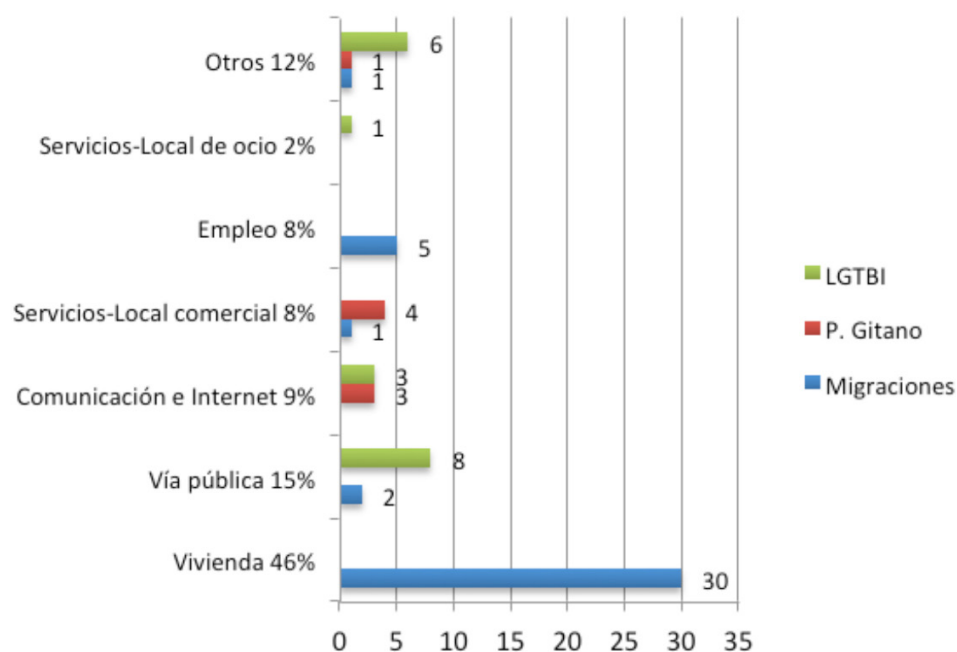
Durante el año 2017, se han recibido disculpas telefónicas por parte del Director Territorial de RTVE en el País Vasco quién ha comunicado haber trasladado la mencionada reclamación a la dirección central en Madrid. Por su parte, el Defensor del Espectador ha dirigido una carta de disculpas y ha informado que la productora responsable del programa televisivo ha sido destinataria de una notificación al respecto. En cuanto a las actuaciones del Ararteko, han consistido en dirigir la reclamación al Defensor del Pueblo en Madrid, quién a su vez la ha transmitido al Consejo para la eliminación de la Discriminación Racial o Étnica del Gobierno estatal.

A la hora de redactar este informe, se sigue pendiente de recibir una respuesta a dicha queja■

En cuanto a las situaciones producidas en el ámbito privado, corresponden a diferentes categorías que se detallan a continuación:



Ámbito privado Según miradas



Como se puede apreciar, la gran mayoría de los casos, el 46%, ha tenido lugar en el ámbito de la vivienda. En esta categoría se han incluido aquellas situaciones de discriminación en el acceso a la vivienda en alquiler protagonizadas por las inmobiliarias, así como aquellas en las que los/as propietarios/as de las viviendas están directamente implicados/as. Se señala que son numerosos los casos de personas/familias que han sufrido este tipo de discriminación en las dos modalidades: intermediación de inmobiliaria, contacto directo con arrendatarios/as. Cada uno de ellos está contabilizado como un solo caso, aunque la discriminación se haya dado en momentos y espacios diferentes. La totalidad de estos casos ha afectado a personas de origen extranjero (mayoritariamente personas refugiadas/solicitantes de asilo).

En relación a la discriminación en el acceso a la vivienda en régimen de alquiler, cabe recordar que en informes anteriores de la Red Eraberean, se ha llamado la atención

sobre este tipo de práctica –muy extendida y hasta cierto punto impune- y la importancia de establecer una línea de trabajo específica para abordarla desde las tres dimensiones de actividad: sensibilización, formación y atención. Asimismo y como se menciona en otro apartado de este capítulo, durante el año 2017 se ha decidido llevar a cabo una campaña de sensibilización a propuesta de CEAR Euskadi. El Gobierno Vasco realizará dicha campaña en 2018.

Al ámbito de la vivienda, le sigue la vía pública con un 15% de los casos, la cual destaca como escenario de comportamientos homófobos o racistas. Calles, barrios, medios de transportes o eventos artísticos en el espacio público son lugares donde se protagonizan actitudes intolerantes hacia personas por su identidad o su orientación sexual, o manifestaciones de rechazo a personas inmigrantes por su pertenencia étnica; intolerancia y rechazo que pueden llegar al extremo de la agresión física. Este tipo de manifestaciones de odio, afectan de manera particular a personas pertenecientes al colectivo LGTBI.

Se han registrado también seis casos en el ámbito de Comunicación e Internet, correspondientes a 9% del total: tres han afectado a personas gitanas y otros tres a personas pertenecientes al colectivo LGTBI.

Diciembre 2017

Una persona perteneciente a la comunidad gitana, ha participado en un programa de televisión. Se trata de uno de los muchos programas de talentos que se celebran en televisión. Esta persona ha recibido comentarios ofensivos a través de las redes sociales. Comentarios relacionados directamente con la cultura gitana. Desde la antena de la Red Eraberean, se ha tomado la iniciativa de abordar el caso contactando con la familia de la persona afectada. Se le ha informado de los recursos a su disposición y de las posibilidades de tratamiento del caso.

La decisión de la familia ha consistido en no llevar a cabo ningún trámite en un primer momento. La antena de Eraberean por su parte, decidió hacer un seguimiento manteniendo el contacto con los familiares ■



Donostia- San Sebastián, octubre de 2017. Ataques e insultos homofóbicos a una persona en redes sociales.

Una integrante de la Asociación Gehitu se sumó a una iniciativa de la Diputación Foral de Gipuzkoa para recabar donaciones voluntarias de personas que quisieran apoyar distintos proyectos. En su caso, el proyecto consistía en la recopilación, en formato papel, de unas historietas de cómic de contenido lésbico que, previamente, había ido publicando en la Web y el Magazine de la asociación. Tras el inicio del proceso de recaudación de fondos en las RRSS, comenzó a recibir fuertes insultos homofóbicos y amenazas vía Twitter. La persona afectada puso los hechos en conocimiento de la Ertzaintza y el Juzgado. La respuesta recibida por parte del cuerpo policial era que “los insultos estaban fuera de sus competencias” y le recomendaron asimismo llamar al Juzgado y explicar la cuestión. En el Juzgado le comunicaron que los insultos no eran denunciables, que en tal caso se trataría de una querrela y que para ello se necesitaría abogado y procurador. La persona afectada decidió no iniciar tal procedimiento y optó por enviar una nota de prensa. El texto de la misma:

«L.S.B, Ana ¡El lesbicómic! se editará a pesar de los ataques homófobos recibidos en las redes sociales.

Desde que el pasado día 14 de septiembre se hizo pública la campaña META! promocionada por la Diputación Foral de Gipuzkoa para la publicación de un cómic protagonizado por una mujer lesbiana titulado «L.S.B, Ana ¡El lesbicómic!», personas usuarias de las redes sociales han atacado la iniciativa con mensajes homófobos, lesbófobos y machistas.

Mensajes recibidos en el perfil personal de la autora que demuestran todo lo que aún queda por hacer en nuestra sociedad para normalizar la diversidad sexual y de género, para lograr la visibilización de las minorías, como en este caso son las mujeres lesbianas, y la consecución de una sociedad justa que respete la igualdad de todos los seres humanos sea cual sea su orientación sexual, su sexo sentido, su raza, su religión o su procedencia.

Esos insultos sin base ni argumentación lo que hacen es animarnos a seguir luchando por nuestros derechos como mujeres lesbianas y como personas miembros de un colectivo que sufre aún discriminación, como es el colectivo LGTBI, desde una asociación como Gehitu que abandera desde hace veinte años la lucha por la igualdad.

Pero a pesar de estos ataques la iniciativa se llevará a cabo ya que en apenas diez días desde el inicio el proyecto ya ha recaudado el presupuesto mínimo para salir adelante y sigue luchando para alcanzar el presupuesto óptimo.

Si quieres colaborar con la publicación de «L.S.B, Ana ¡El lesbicómic!» visita <http://goteo.cc/lsbana>»■

En cuanto a las discriminaciones en el ámbito del empleo, se han contabilizado cinco casos (8%). Todos ellos han afectado a personas de origen extranjero, a menudo víctimas de situaciones de abuso en el lugar de trabajo, habitualmente acompañadas de chantaje, amenazas y/o insultos racistas y xenófobos. Se trata de un fenómeno que afecta particularmente a personas empleadas del hogar (servicio doméstico y cuidados).

Donostia-San Sebastián, marzo de 2017. Trato abusivo y discriminatorio hacia una empleada de hogar extranjera.

M.C. empieza a trabajar como empleada doméstica interna el 24 de noviembre de 2015. Desde el principio no se le respetan los descansos legalmente establecidos: tiene que pernoctar todas las noches sin excepción. Muchas veces ni siquiera le permiten disfrutar de sus dos horas diarias libres. Su despido ocurre de manera repentina, sin aviso previo y con un trato totalmente abusivo: se le notifica un día a las cinco de la tarde de que su relación laboral está terminada y a continuación es echada a la calle con todas sus pertenencias sin disponer de un lugar donde dormir.

En la denuncia que realiza 5 días más tarde en el Juzgado de Instrucción no 4 de Donostia-San Sebastián – funcionan-



do como Juzgado de Guardia - consta: "Que el pasado 31 de marzo de 2017, los hijos y nuera de XXXX y con domicilio en XXX San Sebastián le dijeron que le daban un cuarto de hora para que recogiera las cosas y se marchara de su domicilio, porque ya no deseaban que continuara prestando servicio para ellos. Le quitaron el móvil y le dijeron que era una "emigrante de mierda". Le dijeron que no denunciara y le amenazaron; uno de los hijos intentó agredirle."

Al margen de eso, M.C. comenta que las promesas hechas por la parte empleadora de hacer lo necesario para su regularización administrativa no fueron cumplidas aunque reconoce a la vez que se compensaron los gastos ocasionados por la solicitud de la documentación proveniente de su país.

Se trata de un caso en el que si bien el elemento relevante es la relación laboral, se entiende desde Eraberean que existe una especial vulnerabilidad al tratarse de una *mujer e inmigrante* que trabaja en el *empleo doméstico en situación administrativa irregular*, expuesta por lo tanto a una discriminación múltiple. Todo ello hace que la relación de superioridad de la parte empleadora genere actitudes y actuaciones abusivas y discriminatorias ■

En la categoría "Servicios-Local comercial" (8%) encontramos casos de trato vejatorio/discriminatorio/abusivo en supermercados, dirigido a personas gitanas en su mayoría, y en una ocasión a un hombre de origen magrebí (algunos casos vienen descritos en este informe).

Se ha registrado también un caso en un local de ocio: se trata de una persona perteneciente al colectivo LGTBI. El resto de casos, ocho en total, son de diversa índole: desde comportamiento de rechazo hacia jóvenes pakistaníes y desprecio por su cultura de pertenencia, en un centro formativo (por parte de compañeros/as de curso), hasta manifestaciones en contra del realojo de una familia gitana en un barrio de Vitoria-Gasteiz, pasando por varios casos de acoso o discurso del odio dirigidos a personas LGTBI en su entorno vecinal o lugar de trabajo⁶.

⁶ Esta última casuística no entra en la categoría Empleo puesto que se trata de comportamientos ajenos a la actividad/relación laboral y sin efecto sobre la misma.

Santurtzi, julio de 2017. Persona transexual insultada y agredida.

La persona que denuncia los hechos (madre de la víctima) manifiesta que durante la tarde del 15 de julio de 2017, encontrándose su hijo (un chico transexual), de fiesta con sus amigos/as, se les acercaron dos chicos. Uno de ellos le preguntó: «¿Por qué tienes voz de pito? ¿Es que eres tía o eres maricón?» Ante ello, los/as amigos/as de la víctima emplazaron a los agresores a “dejarle en paz”. Seguidamente uno de ellos lanzó a la cara del joven la bebida que llevaba en un vaso y ante este hecho el agredido se protegió la cara con las manos y antebrazos, mientras el agresor procedía a propinarle puñetazos en la cabeza, nuca y espalda (golpes agravados por el efecto de los anillos que llevaba).

Posteriormente el acompañante del agresor apartó a éste mientras le decía que lo dejara, que es un “travelo”. Por las declaraciones de la madre de la víctima, el agresor lanzó amenazas intimidatorias al joven para que no realizara ninguna denuncia.

En el mismo día de los hechos, la madre llamó a la Ertzaintza, que estuvo patrullando por la zona sin resultados. Posteriormente le dijeron que acudieran al servicio de urgencias y con el parte de lesiones se acercaran a poner la correspondiente denuncia.

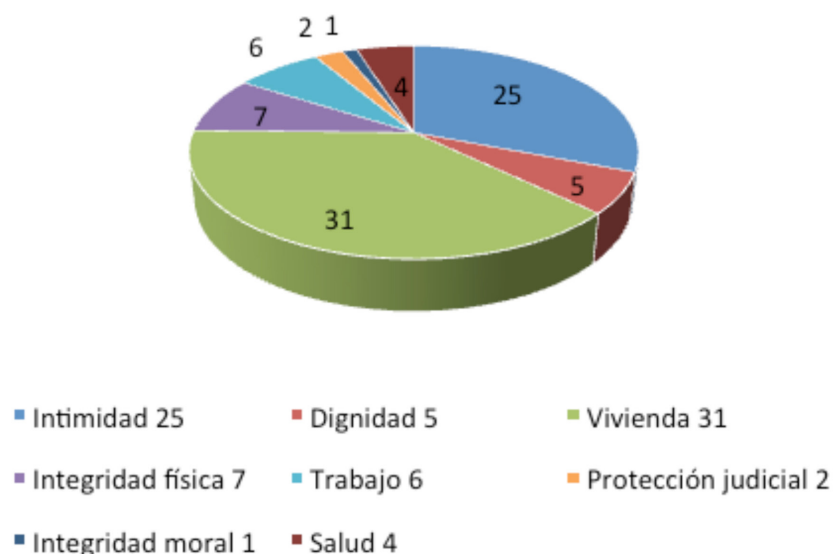
En la antena de Eraberean (Errespetuz) que recibió el caso, la persona afectada y su madre dejaron un parte de lesiones del servicio de urgencias del Hospital San Juan de Dios pero la primera manifestó que «no quiere que se realice ningún tipo de actuación al respecto, que se recojan únicamente los datos del suceso para que quede constancia»■

La última variable tenida en cuenta para analizar cuantitativamente los casos de discriminación atendidos por las antenas de la red es la de los derechos vulnerados.



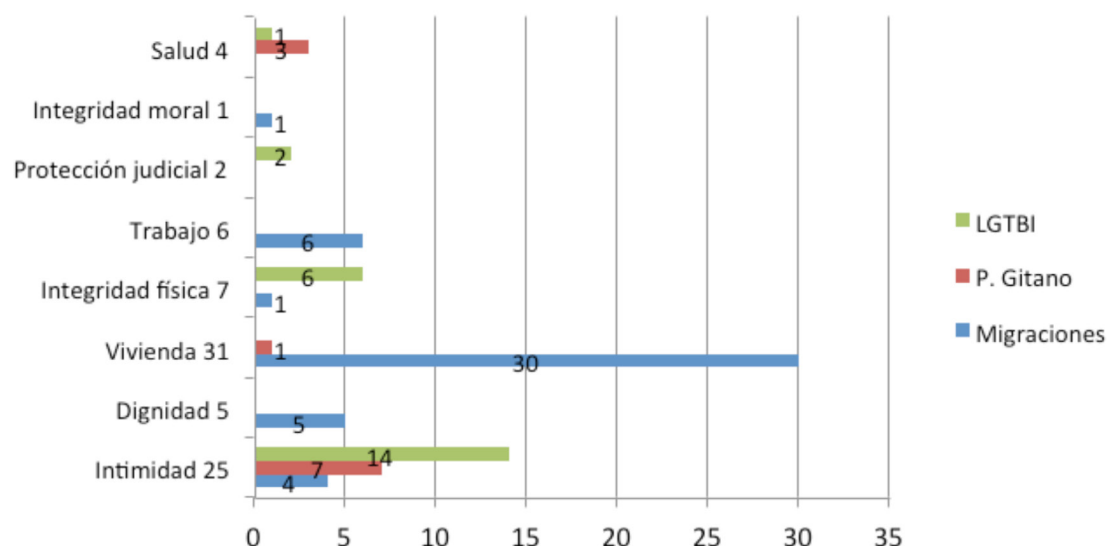
Como se puede observar en el siguiente gráfico, el derecho fundamental más veces vulnerado en los casos atendidos por la red en 2017 es el derecho a la vivienda; vulneración resultante de la discriminación protagonizada por propietarios/as de viviendas e inmobiliarias y sufrida por personas de origen extranjero en 30 de los 31 casos señalados. El otro caso está relacionado con el rechazo de comunidades vecinales al realojo de una familia gitana en un barrio de Vitoria-Gasteiz. Aunque el primer derecho vulnerado en este caso es el derecho a la intimidad de esta familia, indirectamente su derecho a gozar de una vivienda se ha visto afectado por tales manifestaciones⁷.

Derechos vulnerados



⁷ Este caso no se ha incluido en los casos ocurridos en el ámbito de Vivienda, ya que se trata de manifestaciones en el entorno de un barrio.

Derechos vulnerados según mirada



El siguiente derecho más veces vulnerado ha sido el derecho a la intimidad (en 25 casos) y ha afectado a los tres colectivos. Se trata de un derecho cuya vulneración sucede a menudo de manera simultánea con la vulneración de otros derechos o en aquellas situaciones de intolerancia y comportamientos de odio/rechazo/trato discriminatorio hacia personas por su mera pertenencia a uno de los colectivos en cuestión.

Dichas situaciones, en algunos casos, son favorecidas por el grado de “normalización” del rechazo (personas gitanas) o la percepción de vulnerabilidad/suposición de indefensión (personas inmigrantes en situación administrativa irregular). Estas mismas situaciones conllevan también la vulneración del derecho a la dignidad que en este informe se tiene en cuenta.

La vulneración del derecho a la integridad física es otro fenómeno presente en los informes que Eraberean viene realizando desde hace tres años: ha sucedido en siete casos, de los cuales seis, han afectado a personas LGBTI. Como en años anteriores este hecho no hace sino confirmar que la intolerancia hacia este colectivo se manifiesta muy a menudo mediante la violencia física.

Otro derecho vulnerado es el derecho al trabajo⁸, el cual viene a ser una constante en el caso de las personas inmigrantes. En 2017, han llegado a la Red Eraberean seis casos, un número llamativamente bajo, a sabiendas de las pésimas condiciones laborales que caracterizan la contratación de personas extranjeras en situación administrativa irregular, especialmente en el ámbito del servicio doméstico y de los cuidados. Tal situación pone en evidencia, un año más, la necesidad de realizar una mayor labor de difusión de la red en aquellos sectores que se caracterizan por contrataciones en condiciones precarias y que exponen a las personas contratadas a todo tipo de abusos y discriminaciones.

Una novedad en la casuística de casos recogidos por las antenas de la red este año ha sido la denuncia de situaciones vividas en el Servicio Vasco de Salud: cuatro en total, que, aparte de afectar a la intimidad de las personas, han vulnerado su derecho a recibir prestaciones de salud en condiciones dignas y respetuosas.

Por último, se han registrado dos casos en los que ha sido vulnerado el derecho a la protección judicial (dos personas transexuales) y uno que ha afectado a la integridad moral de una persona inmigrante.

ES IMPORTANTE SEÑALAR, para acabar este apartado sobre la actividad de atención a casos, que de los 76 casos registrados en la Red Eraberean en 2017, 4 casos han derivado en un proceso judicial. Ninguno de estos procesos ha finalizado en 2017, por lo que, en el momento de escribir este informe, no podemos dar ningún resultado al respecto.

Por otra parte, algunos casos abiertos en años anteriores (2015, 2016) han tenido parte o la totalidad de su desarrollo judicial durante el año 2017. Así, de los casos de la Red Eraberean registrados en años anteriores y que derivaron en un proceso judicial, 6 casos han finalizado en 2017. El resultado de estos procesos judiciales ha sido el siguiente: 3 sentencias condenatorias, 2 sentencias absolutorias, y un archivo de actuaciones.

Por lo que se refiere a las sentencias condenatorias, interesa subrayar que en uno de los casos se ha tratado de una condena por delito de xenofobia de acuerdo a lo previsto en el artículo 510.2 del Código Penal, y en los dos casos restantes se ha aplicado la agravante del artículo 22.4 del Código Penal, de motivación xenófoba en un caso, y por motivos de orientación sexual en el otro.

⁸ Se entiende por “derecho al trabajo” no sólo el derecho de acceso a un trabajo remunerado, sino a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, respetuosas de la dignidad de las personas, a la protección contra el desempleo sin discriminación, con igualdad salarial, remuneración digna, protección social etc.

Se describen a continuación algunos de estos casos:

Bilbao, diciembre del 2015. Agresión e insultos racistas en el Metro.

Los hechos son del año 2015 pero el desarrollo del procedimiento judicial se ha llevado a cabo durante 2016 y 2017.

En el mes de diciembre del 2015, una mujer de origen magrebí se dispone a coger el metro para desplazarse a su puesto de trabajo. Debido a la festividad de las fechas, hay mucha gente en el andén. Cuando llega el metro un grupo de chicos y chicas la empujan para entrar; ella les pide que no la empujen. En ese momento el grupo se percata de que es de origen extranjero. Al entrar y al sentarse en el interior del tren el grupo la rodea, la increpa, la insulta y las chicas empiezan a tirarle del pelo. Cuando logra salir del círculo para bajarse del metro, uno de los chicos la empuja y la tira al suelo. Acude en este momento personal del metro y de seguridad y se llama a una ambulancia para atenderla.

La víctima interpone denuncia posteriormente. Las personas denunciadas han sido citadas a declarar en calidad de investigadas. La Red Eraberean ha asumido la asistencia letrada y las actuaciones han consistido en asistencia jurídica a los trámites judiciales que se han acordado. Tras la práctica de las diferentes diligencias, por parte del Juzgado se ha instado a las partes ya que había denuncias cruzadas, a la mediación intrajudicial, sin que se haya podido llegar a un acuerdo.

Se ha celebrado el acto de la vista el día 5 de junio de 2017, dictando la correspondiente Sentencia Nº74/2017 del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº3 de Getxo, condenando a los autores como responsables cada uno de ellos de un delito leve de lesiones previsto y penado en el artículo 147.2 del Código Penal, concurriendo la agravante de motivación xenófoba, prevista en el artículo 22.4 del Código Penal■



Bilbao, diciembre de 2015. Agresión homófoba en un bar.

Los hechos han ocurrido a finales de 2015 pero todo el desarrollo judicial ha tenido lugar durante los años 2016 y 2017.

La persona agredida se encuentra en un bar de Bilbao. En un momento dado, a un hombre que está al lado de él, se le cae un objeto al suelo. El agredido se agacha, lo recoge y se lo entrega, dándole una palmada en la pierna a modo de señal. En ese momento, la otra persona, a la que no conoce previamente, le espeta: «Oye, que yo no soy maricón» (el agredido señala que se refería a él ya que previamente el agresor le había visto besándose con otro chico; de ahí el comentario). El agredido le contesta que es homófobo, la otra persona reacciona dándole un puñetazo en el ojo. Hay testigos de la agresión (amigo y camarero) pero no de la conversación. El agredido acude al día siguiente al hospital y posteriormente interpone denuncia.

Desde Eraberean, se acompaña a la persona agredida a la comisaría a preguntar cómo está el atestado (localización camarero e identificación del agresor) y se procede a ampliar la denuncia.

Este caso es importante porque en un principio el Juzgado ha tramitado el procedimiento como un delito de lesiones en el que, en el relato de hechos que se hacía, no constaba ninguna referencia al carácter homofóbico de la agresión, y tras recurso se ha admitido la redacción de los hechos en los términos interesados, a lo que la Fiscalía se ha adherido y ha calificado la agresión contemplando el carácter homofóbico de la misma.

En 2017 se ha celebrado el juicio y ha concluido con condena con agravante de homofobia, de conformidad, al reconocer el agresor los hechos y el haber cometido la agresión por motivos de orientación sexual■

Donostia, 2016. Insultos racistas en una cafetería.

Los hechos ocurrieron en una cafetería de Donostia en 2016, afectando a una mujer de origen magrebí quién ha denunciado haber recibido un trato vejatorio e insultos racistas en el local en cuestión.

En 2017 se llegó a la vista y el acusado fue absuelto ■

Vitoria-Gasteiz, 2016. Dos chicas lesbianas expulsadas de una discoteca.

El conflicto surgió cuando en una discoteca de Gasteiz, dos chicas resultaron ser expulsadas de la misma por uno de los porteros de la sala, por encontrarse besándose en la pista de baile, según su versión.

El portero por su parte tiene una versión totalmente distinta. Según éste, una de las chicas estaba ebria y con su proceder habría molestado a otros clientes del local, lo que determinó el que interviniera.

Las chicas interpusieron una denuncia ante la Policía Local de Vitoria. Como consecuencia, se iniciaron unas actuaciones penales por un posible delito leve de vejaciones que finalizaron, en 2017, con la celebración de un juicio en el que el vigilante del local resultó absuelto por entender la jueza que resolvió que no quedó probado que el proceder del portero del local hubiera sido incorrecto, y mucho menos discriminatorio ■

Bilbao, marzo de 2016. Agresión racista en la entrada de un supermercado

Los hechos ocurren el lunes 21 de marzo de 2016 en la entrada de un supermercado en Bilbao. Un joven de origen nigeriano, pide ayuda sentado en la puerta del establecimiento. Pasa un hombre de unos 40-50 años y comienza a gritarle



«¡Vete a tu país! ¿Qué haces aquí? Éste no es tu país (...) ¡Por mis cojones que tú te vas de aquí!». El vigilante sale para invitar al supuesto agresor a que se vaya. Éste sigue gritando y llega a agredir al vigilante. En ese momento sale más gente del comercio incluido el gerente. Estas personas llaman a la policía, se persona una patrulla de la Ertzaintza e invita al agresor a que se vaya. La patrulla se marcha y el joven nigeriano también y en cuestión de minutos vuelve el agresor e intenta pegarle, cuando justo llega de nuevo la policía y lo impide. La Ertzaintza procede finalmente a llevarle a comisaria y a coger los datos del joven nigeriano.

La víctima se acerca a una de las antenas de Eraberean, CITE-CCOO Bizkaia, acompañado de una mujer que fue testigo de los hechos y otra persona, ambos integrantes de la Federación Gentes del Mundo. Se pone a su disposición un letrado de esta red y se le acompaña a poner una denuncia.

Se presenta escrito de acusación particular, admitida a trámite. El Juzgado insta a las partes para ver si se puede llegar a acuerdo. En el informe de la Ertzaintza consta que el delito es de xenofobia. Desde Eraberean, se constata que la víctima no tiene especial intención en que el acusado entre en prisión por lo que se acuerda rebajar la pena, con el reconocimiento de los hechos, para que se pueda suspender la pena privativa de libertad. Se solicita por parte de la letrada de la víctima (Eraberean) una orden de alejamiento por un periodo de dos años, y como el acusado es perceptor de la Renta de Garantía de Ingresos, se propone una rebaja de la indemnización por Responsabilidad Civil a 600 €.

Asimismo, el 25 de enero de 2017 se dicta sentencia por el Juzgado de lo Penal nº 2 de Bilbao en la cual se condena al acusado como autor responsable de un delito de resistencia y como autor responsable de un delito de xenofobia ■

Eje de trabajo 2: Prevención, Formación y Sensibilización

Este eje de trabajo hace referencia a todas aquellas actividades de información, documentación y difusión de la red, así como de formación, sensibilización y asesoramiento a instituciones, organizaciones sociales y sociedad civil.

El desarrollo de este eje de trabajo se lleva a cabo por dos comisiones: la **Comisión de Información y Documentación** y la **Comisión de Sensibilización y Formación**, si bien el ámbito de trabajo de estas comisiones no es estanco, y en el desarrollo de su actividad suelen confluir y realizarse proyectos y/o actividades de forma conjunta.

Cabe señalar en todo caso que no todas las actividades realizadas en torno a este eje, se llevan a cabo desde las mencionadas comisiones.

Actividades de información y de difusión de la Red:

En materia de información y difusión de la red, se han llevado a cabo actuaciones de diferente alcance y a diferentes niveles:

- La elaboración del *Informe 2016 de Actividad de la Red*, constituye sin duda el trabajo más importante realizado en este sentido. Ha contado con una comisión de trabajo creada específicamente para ello, y en la cual han participado diferentes profesionales integrantes de la red (más allá de los propios miembros de la Comisión de Información y Documentación). Las diferentes actividades en torno a dicha tarea se detallan a continuación:
 - Redacción del Informe y su incorporación en la Web institucional del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco⁹. El informe recoge la actividad de la Red Eraberean en su segundo año de andadura y tiene como objetivo principal dar visibilidad al trabajo realizado durante 2016 por la red y por las asociaciones que la componen.

⁹ El informe se encuentra disponible en el siguiente enlace: <http://www.euskadi.eus/rederaberean>



- Presentación del informe por la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, Beatriz Artolazabal, en rueda de prensa el día 4 de octubre de 2017. La Red Eraberean participó en el acto con un representante de cada mirada, que junto con la Consejera de Empleo y Políticas Sociales y el Director de Política Familiar y Diversidad, Ernesto Sáinz Lanchares, expusieron a los medios de comunicación los pormenores y características del Informe. El acto fue ampliamente recogido por la prensa.
- Edición del informe en papel (un total de 112 ejemplares) y en versión digital y su difusión en puntos de especial interés.
- Otra actuación en este ámbito ha sido la creación de una versión actualizada y mejorada del tríptico informativo de Eraberean. Se han imprimido 5.000 ejemplares de dicho tríptico.

En el marco de esta labor de información y difusión de la Red Eraberean, han tenido lugar también actuaciones de especial interés e incidencia:

- Presentación de la Red Eraberean por parte del Director de Política Familiar y Diversidad del Gobierno Vasco, Ernesto Sáinz Lanchares, en las Jornadas *Igualdad de Trato y No Discriminación desde las Administraciones Públicas*, celebradas en Zaragoza el 12 de junio de 2017.



eraberean

TRATU-BERDINTASUNAREN ALDEKO ETA
DISKRIMINAZIOAREN AURKAKO SAREA
RED PARA LA IGUALDAD DE TRATO
Y NO DISCRIMINACIÓN

Jornadas: *"Igualdad de Trato y No Discriminación
desde las Administraciones Públicas"*

Zaragoza, 12 de junio de 2017



UNA DIAPOSITIVA DEL
MATERIAL UTILIZADO
PARA LA
PRESENTACIÓN DE LA
RED ERABERERAN

- Presentación de la Red Eraberean en un seminario técnico titulado *Redes y Plataformas Interculturales para el Fomento de la Convivencia* organizado por la Asociación Matiz y realizado los 26 y 27 de octubre de 2017 en Getxo. El seminario ha contado con la participación de 14 ponentes de ámbito autonómico y estatal, por lo que ha constituido un foro de especial importancia para dar a conocer la Red Eraberean y su trabajo. A continuación el programa del encuentro y la relación de participantes.



26 DE OCTUBRE

10:00- 10:30: Apertura a cargo de la Asociación Matiz.

[INTERVENCIÓN PONENTE](#) [FOTOS](#)

10:30- 11:00: "RE(ntabild)DES: Participación ciudadana, Convivencia y Administración Local." Experto en participación ciudadana y Coordinador de Kaleidos. José Ramón Sobrón.

[INTERVENCIÓN PONENTE](#) [FOTOS](#)

11:00- 13:30: Experiencias para compartir: sistemas de gestión y establecimiento de alianzas público- privada/social en el ámbito de la inclusión y cohesión social.

o Servicio de Atención a Inmigrantes, Emigrantes y Refugiados (SAIER) Ayuntamiento de Barcelona. Gloria Rendón.

[INTERVENCIÓN PONENTE](#) [PRESENTACIÓN RED](#) [FOTOS](#) [PÍLDORA](#)

o Redes Interculturales de Andalucía. Manuel Vicente Sanchez

[INTERVENCIÓN PONENTE](#) [PRESENTACIÓN RED](#) [FOTOS](#) [PÍLDORA](#)

o Red de Escuelas Interculturales. Sonia Ortega

[INTERVENCIÓN PONENTE](#) [PRESENTACIÓN RED](#) [FOTOS](#) [PÍLDORA](#)

o Programa BCN Interculturalidad del Ayuntamiento de Barcelona. Marifé Calderón

[INTERVENCIÓN PONENTE](#) [PRESENTACIÓN RED](#) [FOTOS](#) [PÍLDORA](#)

13:30- 14:00: Una experiencia con 20 años de historia para compartir. Harresiak Apurtuz: Coordinadora de ONG de Euskadi de Apoyo a Inmigrantes. Ignacio Fariña y Naiara Vink

[INTERVENCIÓN PONENTE](#) [PRESENTACIÓN RED](#) [FOTOS](#)

Colaboran:



27 DE OCTUBRE

9:00- 11:45: La experiencia de Redes y Plataformas participantes: "Gestión- comunicación- innovación y generación de espacios para la participación ciudadana".

o Red de Ciudades Interculturales (RECI) Daniel de Torres.

[INTERVENCIÓN PONENTE](#) [FOTOS](#) [PÍLDORA](#)

o Red de Escuelas Interculturales. Sonia Ortega.

[INTERVENCIÓN PONENTE](#) [FOTOS](#)

o Bienvenidos Refugiados España. Marina Delgado.

[INTERVENCIÓN PONENTE](#) [PRESENTACIÓN RED](#) [FOTOS](#) [PÍLDORA](#)

o Redes Interculturales de Andalucía Manuel Vicente Sanchez

[INTERVENCIÓN PONENTE](#) [FOTOS](#)

o ZAS! Zurrumurruen Aurkako Sarea- Red Vasca Antirumores. Amekadi.

[PRESENTACIÓN RED](#) [FOTOS](#) [PÍLDORA](#)

o Red Eraberean. Javier Pérez.

[PRESENTACIÓN RED](#) [FOTOS](#)

o Ongi Etorri Errefuxiatuak Bizkaia y Getxo. Andoni Louzao

[FOTOS](#) [PÍLDORA](#)

o Programa BCN Interculturalidad del Ayuntamiento de Barcelona.

Marifé Calderón

[INTERVENCIÓN PONENTE](#) [FOTOS](#)

y....

Pincha en la imagen para ver el video del seminario

CONCLUSIONES



- Publicación en prensa de un artículo de opinión "Tránsito y transgresión" desde la Red Eraberean con motivo de la celebración, el día 21 de octubre, del Día Internacional por la Despatologización de la Transexualidad.

Como se ha mencionado antes, el trabajo de información y difusión se ha realizado a diferentes niveles; asimismo, las entidades integrantes de la red han llevado por su parte una serie de actuaciones en espacios múltiples y diversos: jornadas, espacios festivos, ferias, encuentros abiertos, instituciones universitarias, centros escolares, medios de comunicación, publicaciones especializadas...

- **CEAR EUSKADI:** gestión del reportaje realizado y publicado por el diario *El Correo* con motivo del Día Internacional contra la Discriminación Racial (21 de marzo de 2017) y en el que aparecen el Lehendakari Iñigo Urkullu

y personas víctimas de discriminación por motivos de origen o pertenencia etno-cultural. En dicho reportaje CEAR Euskadi ha difundido el trabajo de la Red Eraberean.

- **SOS ARRAZAKERIA GIPUZKOA:** participación en las Jornadas organizadas por Ikuspegi y Biltzen celebradas en Bilbao los 16 y 17 de noviembre de 2017 y en las que se ha hablado de la Red Eraberean.
- **CITE:** difusión del trabajo de la Red Eraberean en diferentes actos en el sindicato CC.OO de Euskadi. Entre los más destacados, están la jornada “Trabajadoras, organizadas, mujeres empoderadas” en el Colegio de Abogados de Bizkaia celebrada con motivo del 8 de marzo y unas jornadas tituladas “Visibilización de las Empleadas del Hogar. Trabajadoras de Hecho y con Derechos” realizadas los 26 y 27 de abril de 2017.
- **CRUZ ROJA:** Información sobre la Red Eraberean a los diferentes colectivos atendidos por la organización y en las clases de castellano destinadas a personas refugiadas acogidas por la misma. Difusión de información sobre la red en videos colgados en *Youtube* y realización de un roll-up de la red expuesto en la sede principal.
- **KALE DOR KAYIKO:** difusión de manera continua de información sobre los servicios ofrecidos por la red a las personas usuarias de la asociación y en los diferentes foros y espacios de colaboración en los que participa la entidad.
- **GAO LACHO DROM:** promoción de la red en los diferentes foros en los que participa la entidad.
- **AGIFUGI:** diseño y difusión de material de sensibilización, realización de campañas divulgativas de la existencia y ámbito de acción de la red entre la comunidad gitana de Gipuzkoa.
- **NEVIPEN:** difusión de información sobre la red en espacios donde se trabaja. En concreto:
- Grupos de mujeres gitanas en los centros educativos del barrio de Otxarkoaga; Mesa socio-educativa de Otxarkoaga; Mesa socio-sanitaria del barrio de Irala; Alumnado de los grados de Educación Social y Trabajo Social de la Universidad de Deusto.



- **GEHITU:** diversas actuaciones de información:
 1. Realización de una sesión in/formativa sobre Eraberean dirigida a socias/os de la asociación Gehitu (6.10.2017). En dicha sesión se ha explicado en detalle qué es Eraberean, y se ha disertado acerca de la casuística, así como del estado genérico de la homofobia y sus implicaciones.
 2. Difusión de la red en actividades específicas de Gehitu y distribución de trípticos de Eraberean en diferentes espacios: Zinemaldi (Donostia, septiembre de 2017); Feria del Voluntariado (Centro Ignacio Barriola Donostia 18.10.2017); Zinegoak (extensión Gipuzkoa, Donostia, 3, 4 y 5 de marzo de 2017); Teatro con Orgullo: en nueve localidades de Gipuzkoa.
- **ALDARTE:** Difusión de información de la red en diferentes soportes:
 1. Perfil Facebook de la entidad: información sobre Eraberean y enlace a la Web para un mayor conocimiento de la misma.
 2. En el marco de unas jornadas inscritas en un proyecto sobre Delitos de odio por orientación sexual e identidad de género y tituladas “Estrategias de mediación para abordar los delitos de odio: una visión más allá de la norma”, la abogada de Aldarte ha presentado el trabajo de la Red Eraberean en concreto la cuestión de la tramitación de los casos de delitos de odio por Orientación Sexual e Identidad de Género. A la sesión han asistido un total de 35 personas.
- **ERRESPETUZ:** difusión de información y distribución de trípticos en diferentes espacios de participación de la entidad:
 1. En Euskadi: Universidad de Deusto, Grado de Psicología (06.02.2017 y 29.03.2017); Universidad del País Vasco, Mugen Gainetik (01.12.2017); Zinegoak Bilborock, documental «Mi Reflejo» (02.3.2017); El Kultur de Bilbao (13.3.2017); Presentación del cómic de Errespetuz. «Saioz Saio» BiBA Bilbao (15.3.2017); Euskal Gazteriaren Kontseilua (22.3.2017); Presentación del cómic de Errespetuz Marienera Basauri (17.5.2017); Ermua (20.5.2017); Día del Orgullo LGTBI en Santurtzi (09-10.6.2017) y en Bilbao (28.6.2017); Urnieta (25.6.2017); Ondarru (27.6.2017); Día de la Despatologización de la Transexualidad (22.10.2017); Día Internacional

del VIH. Colocación de stand informativo en Santurtzi con trípticos e información de la Red Eraberean (01.12.2017);

2. Fuera de Euskadi: en Valladolid, en el marco de las IV Jornadas de Sexología Sustantiva ISESUS-UEMC¹⁰, celebradas el 15.4.2017, se han presentado el Servicio *Berdindu!* y la Red Eraberean (se ha explicado en qué consiste y como está estructurada). Se han repartido también trípticos de ambos.

En Madrid, en el marco del Consejo Federal - Otoño 2017, de la FELGTB¹¹, celebrado el 18.11.2017, se ha presentado la entidad Errespetuz, así como la labor que realiza, y en el marco de la misma, se ha procedido a presentar la Red Eraberean así como su labor, estructura, antenas, etc.

Actividades de Formación:

A continuación, se describen las actuaciones realizadas:

- Formación abierta a agentes externos a la red: durante el año 2017 una representación de la Red Eraberean ha participado en un seminario formativo organizado por la Clínica Jurídica de la Universidad del País Vasco en colaboración con la Comisión de Atención, Asesoramiento y Acompañamiento (Comisión Jurídica) de Eraberean, celebrado el 05 de octubre en el Campus de Donostia-San Sebastián de dicha universidad. El seminario ha tenido como tema: *Derecho y sistema sexo-género: perspectiva feminista*.
- Formación exclusivamente dirigida a los agentes de la red: de acuerdo a los resultados del proceso de análisis de necesidades formativas de los miembros de la red realizado en el año 2016, y para dar respuesta a algunas necesidades que en el mismo se identificaron, se han realizado las siguientes actuaciones:
 1. Sesiones formativas en torno al **análisis de casos** tratados por la red, enmarcadas en una dinámica planteada como continuada en el tiempo y cuyos objetivos son:

¹⁰ Instituto de Sexología Sustantiva de la Universidad Europea Miguel de Cervantes

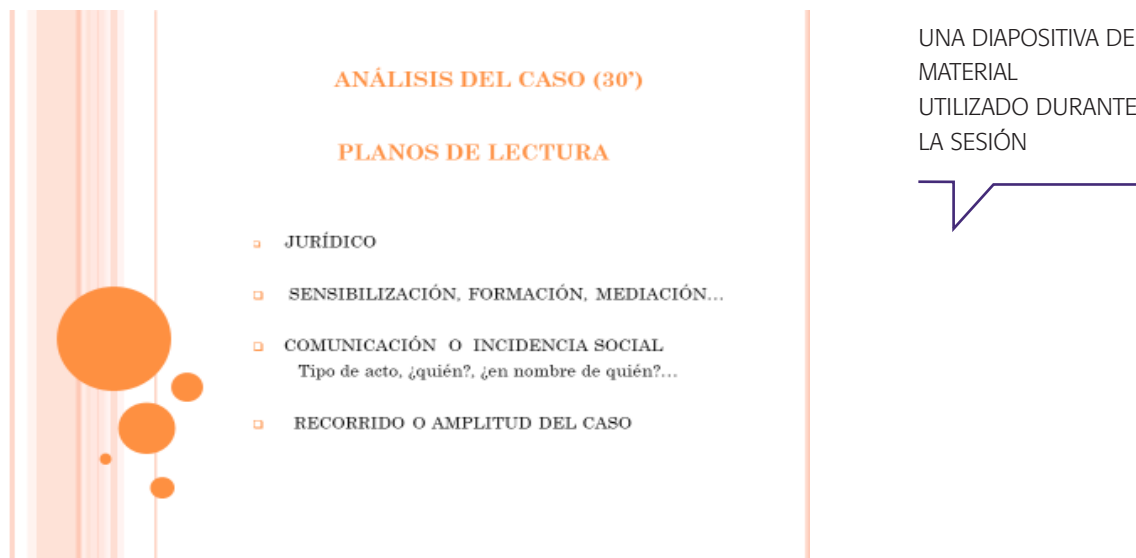
¹¹ Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales



- Servir como espacios para el **aprendizaje** mutuo
- **Socializar** los tipos de casos que se presentan a la red
- Conocer por parte de todos/as las **estrategias** que se van desarrollando
- Consolidar **posicionamientos comunes** en la red.
- Marcar las pautas de **funcionamiento a futuro** en los casos similares

Dicha dinámica pretende cubrir una necesidad de formación práctica basada directamente en los casos que se reciben, y que fue expresada por el conjunto de las entidades de la red.

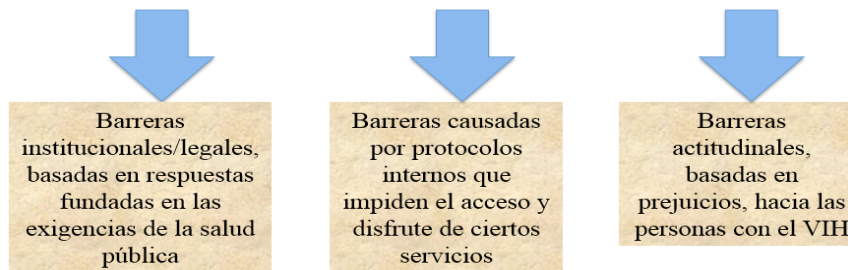
En 2017 se han realizado dos sesiones, el 19 de septiembre y el 23 de noviembre, y han tenido una duración de cuatro horas cada una. En ellas se han abordado un total tres casos (uno por cada mirada) presentados respectivamente por la Asociación AGIFUGI (para la mirada gitana), la Asociación Gehitu (para la mirada LGTBI) y Biltzen conjuntamente con Aldarte¹² (para la mirada migrante).



¹² Caso en el que la asistencia letrada fue asumida por la abogada de Aldarte.

2. Una sesión formativa sobre **VIH y Discriminación**, que ha tenido lugar el día 19 de diciembre de 2017 en la sede del Gobierno Vasco de Vitoria-Gasteiz. La duración ha sido de dos horas y ha corrido a cargo de Paulina Ramírez Carvajal, integrante de la Clínica Jurídica de la Universidad de Alcalá de Henares. La organización de dicha sesión se ha realizado con la colaboración de la entidad Gehitu.

A pesar del entramado normativo construido por la Constitución y el Derecho antidiscriminatorio siguen existiendo barreras



UNA DIAPOSITIVA DEL MATERIAL

UTILIZADO DURANTE LA SESIÓN FORMATIVA

¿Existen otras formas de discriminación?

A continuación el programa de la sesión formativa:



VIH Y DISCRIMINACIÓN **Programa**

- 1- VIH y discriminación
- 2- Tipos de discriminación por motivos de salud
 - a) Discriminación institucional y legal (Discriminación en el ámbito laboral)
 - b) Discriminación actitudinal (Confidencialidad de la información; obligatoriedad de someterse a pruebas médicas)
 - c) Otros tipos de discriminación (por protocolos internos, por asociación)
- 3- Qué hacer en caso de discriminación
- 4- Casos reales de discriminación llevados por la Clínica Legal

FECHA: martes 19 de diciembre de 2017

LUGAR: Sede del Gobierno Vasco de Vitoria-Gasteiz (Lakua I)

HORARIO: 12:00-14:00

PONENTE: Paulina Ramírez Carvajal, miembro de la Clínica Jurídica de la Universidad de Alcalá de Henares.

Actividades de Sensibilización:

- En 2017 ha finalizado la elaboración de una *Guía Básica-Igualdad de Trato y No Discriminación*¹³, destinada principalmente a personal de servicios públicos, a efectos de favorecer su sensibilización en dicha materia y, asimismo, de servirles de ayuda a la hora de detectar posibles casos de discriminación.

La guía, que ha contado con aportaciones de diferentes entidades pertenecientes a la red, consta de los siguientes apartados: obstáculos en la lucha contra la discriminación y los delitos de odio; conceptos básicos en ITND; marcos normativos; información sobre la Red Eraberean; ámbitos de discriminación y/o delitos de odio; orientaciones básicas; recursos de interés en la CAPV; tipos delictivos del código penal susceptibles de ser encuadrados en la categoría “delitos de odio”.

- Por otro lado, a iniciativa de CEAR Euskadi, se ha hecho la propuesta de llevar a cabo una campaña de sensibilización en torno a la discriminación en el acceso a la vivienda que sufren las personas refugiadas, siendo ésta una casuística que se recoge profusamente en la relación de casos atendidos por esta antena en el TH de Álava-Araba. A esta propuesta inicial se ha incorporado una perspectiva más amplia toda vez que las dificultades de acceso a la vivienda en régimen de arrendamiento en el mercado inmobiliario ordinario afecta en parecidos términos a las personas inmigrantes y gitanas. El Gobierno Vasco ha asumido la realización de la campaña en 2018; no obstante se ha avanzado en una fase preliminar de definición de posibles soportes: imagen, lema, etc.

1.3. Actividades complementarias

Para acabar este capítulo sobre la actividad de la Red Eraberean, cabe señalar que, de manera complementaria a las actividades planificadas desde la red, algunas antenas han desarrollado iniciativas en diferentes marcos, a veces como actividad propia, otras veces como actividad realizada en colaboración con otras antenas de Eraberean.

¹³ La Guía está disponible en la página de la red: <http://www.euskadi.eus/rederaberean>



NEVIPEN

Curso de formación con Aldarte: en el marco de la campaña “Añadir un color al arco iris”, se ha visto necesario realizar un taller de sensibilización hacia la diversidad sexual y de género en la comunidad gitana. Para ello, se ha iniciado un proceso de formación con Aldarte, dirigido a los/as trabajadores/as gitanos y no gitanos de la Asociación para ir mejorando de forma interna en materia de conceptos, terminologías etc. *y así, ir sensibilizando a la comunidad gitana con la que se está trabajando.* En el capítulo de Buenas Prácticas de este informe, se ofrece información adicional sobre esta actividad.

ALDARTE

1. Charla sobre la Red Eraberean para personas de la Fundación EDE (4.12.2017). En esta charla se ha explicado cómo surgió la red, sus objetivos, su filosofía, la importancia de las tres miradas, y las actuaciones que se han hecho en los diferentes casos. Se han repartido folletos informativos de la red y se ha invitado a leer los dos informes de actividad disponibles en la Web.
2. Organización del curso on-line: “Contexto, análisis y propuestas para hacer frente a los delitos de odio por Orientación Sexual e Identidad de Género (OSIG) desde una mirada global”. El objetivo del curso es favorecer la articulación de una red en defensa de la diversidad sexual y de género a fin de generar una ciudadanía crítica y movilizadora frente a los delitos de odio por dichos motivos. El curso ha tenido una duración de 4 semanas (2-29 de octubre de 2017).

GEHITU

1. Gestión policial de la diversidad LGTBI: Contactos varios con entidades de ámbito nacional (Policía de Fuenlabrada, Servicio de Gestión de la Diversidad del Ayuntamiento de Madrid, Gobierno de Navarra) al objeto de obtener documentación y referencia de buenas prácticas en dicha materia. Dichas gestiones fueron realizadas en base a la demanda formulada por un responsable de esta última entidad (Gobierno de Navarra).

2. A raíz de un caso sucedido en el municipio de Irún en el año 2016 atendido por la Red Eraberean y de las propuestas formuladas por la asociación Gehitu al respecto, se ha llevado a cabo una serie de actuaciones a iniciativa del Ayuntamiento de Irún en colaboración con la mencionada entidad: una charla de sensibilización en materia de diversidad sexual que se ha celebrado el 17 de mayo de 2017; la elaboración de una Declaración Institucional con motivo del Día del Orgullo LGTBI, difundida el 28 de Junio de 2017.
3. Participación en el curso “Contexto, análisis y propuestas para hacer frente a los delitos de odio por Orientación Sexual e Identidad de Género (OSIG) desde una mirada global”. Se trata del curso on-line organizado por Aldarte y mencionado más arriba.

SOS RACISMO GIPUZKOA

Impartición de una sesión formativa sobre Igualdad de Trato y No Discriminación a los/as profesionales de Biltzen, Servicio Vasco de Integración y Convivencia intercultural no directamente implicados en el trabajo de la Red Eraberean. La sesión ha tenido lugar el 30.11.2017.

BILTZEN, SERVICIO VASCO DE INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL

1. Diseño, organización y despliegue de un programa formativo dirigido a agentes voluntarios de la Ertzaintza, en materia de Gestión Policial de la Diversidad e Igualdad de Trato y No Discriminación¹⁴, programado para los años 2017 y 2018 y destinado a 250 agentes.

El programa consta de tres niveles (inicial, avanzado y superior) y para cada nivel se abordan los siguientes contenidos:

1. Gestión de la Diversidad,
2. Igualdad de Trato y No Discriminación y Delitos de Odio

14 La idea de esta acción formativa ha surgido a raíz de unos casos atendidos por la Red Eraberean durante el año 2017 y para los cuales se han realizado actuaciones con responsables de la Ertzaintza.



3. Extranjería, Inmigración, Interculturalidad
4. Pueblo Gitano
5. LGTBI: marco y conceptos
6. LGTBI: Legislación.

Los contenidos se reparten en tres sesiones de mañana para cada nivel y tanto para su diseño como para su impartición se cuenta con profesionales de entidades de la Red Eraberean y profesionales del servicio Biltzen.

Durante el año 2017, unos 150 agentes han recibido la formación en su nivel inicial

2. En el marco de la oferta formativa del Servicio Biltzen, se viene impartiendo desde el año 2005 un módulo sobre Gestión Policial de la Diversidad dirigido a las nuevas promociones de la Academia Vasca de Policía y Emergencias (Arkaute). A partir del año 2015, se ha incorporado al módulo anterior materia específica en Igualdad de Trato y No Discriminación y Tratamiento de los Delitos de Odio y se le ha dado un carácter curricular para todas las nuevas promociones de la Ertzaintza y de la Policía Local, así como en los cursos de Ascenso a Agente Primero.

Durante el año 2017, se han impartido los siguientes módulos.

- Gestión Policial de la Diversidad (nuevas promociones Policías Locales): han participado 34 policías locales.
- Tratamiento de los Delitos de Odio (alumnado de Cursos Ascenso a Agente Primero): un total de 204 agentes de la Ertzaintza y 29 Policías Locales han recibido esta acción formativa.
- Discriminación y Delitos de Odio (personal de la Ertzaintza y Policías Locales): un total de 56 agentes han recibido esta acción formativa.

- Jornadas sobre Inmigración e Integración en el País Vasco

Jornadas co-organizadas por Biltzen e Ikuspegi (Observatorio Vasco de la Inmigración) los días 16 y 17 de noviembre de 2017 en Bilbao.

Las jornadas, tituladas “Populismos y Actitudes hacia la Inmigración”, han abordado, entre otras cuestiones, los populismos y los discursos de odio que afectan a las personas inmigrantes de origen extranjero.

En estas jornadas, el representante de SOS Racismo Gipuzkoa en la red, ha presentado la Red Eraberean y su trabajo al público asistente.

2

EXPERIENCIAS POSITIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN

EXPERIENCIAS POSITIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN

Buenas Prácticas en materia de ITND

LOS COLORES DE LA SEXUALIDAD

“Los colores de la sexualidad” es una guía sobre diversidad sexual presentada en 2017 por el Consejo Vasco de Juventud (EGK). Esta guía, dirigida a distintos agentes como son el profesorado, personas educadoras de ocio y tiempo libre o las propias familias, está pensada principalmente para quienes trabajan en el ámbito del ocio y el tiempo libre con menores y jóvenes de entre 8 y 20 años. Para ello, ofrece una serie de recursos, tanto teóricos como metodológicos, en un intento de dotar a quién la emplee de las herramientas oportunas para acompañar del modo más adecuado posible a niñas, niños y jóvenes en las cuestiones que se les plantean en el día a día en torno a la sexualidad. Teniendo siempre en cuenta, que los mensajes habrán de amoldarse a la edad y el conocimiento previo de quién realice la consulta.

Es por ello que esta guía posee ejemplos prácticos, pero en lugar de centrarse en recopilar posibles situaciones, apuesta por ofrecer recursos. De tal manera que, en lugar de pretender dar soluciones cerradas para casos concretos, se pueden encontrar en ella orientaciones sobre la actitud con la que enfocar las diferentes dudas que se planteen. Así, aunque la dificultad concreta que trasladen no esté recogida en la guía, ésta puede servir como soporte para una adecuada primera atención, pues hace especial hincapié en la actitud a mostrar en ese momento, y expone cuáles son y en qué consisten los diferentes discursos que se muestran a la hora de trabajar.

En ese sentido, la guía recomienda el discurso de cultivo, centrado en fomentar la toma de decisiones de la persona usuaria en base a sus capacidades y necesidades, en lugar de fomentar el discurso prohibitivo, que pone el énfasis en lo que no se debe hacer, desde una actitud negativa, o el discurso permisivo, que se centra en establecer el camino a seguir independientemente de la opinión de la persona usuaria.



Además, la guía está acompañada de un tríptico de emergencias, centrado también en tratar de guiar en el “cómo” de la respuesta para la pregunta que ha sido planteada, en lugar de centrarse tanto en el “qué”. Pues, en ocasiones, la pregunta planteada por la persona usuaria va más allá de la formación que tiene la persona que se encuentra con la pregunta, y, realmente, quien plantea la pregunta necesita más una derivación comprensiva que una respuesta técnica.

Esta guía, liderada por el área de trabajo de Igualdad de EGK, contó con la ayuda del grupo de trabajo Gaur8 (perteneciente a EGK) y la colaboración de las asociaciones Aldarte, Bizigay, Chrysallis Euskal Herria, Errespetuz, Gehitu y La Liga LGTBI de EHU. Gracias a esta participación, la guía cuenta con un completo glosario en el que se explican diferentes términos empleados para hablar sobre diversidad sexual, y se diferencia el ámbito del cual proceden: la teoría sexológica o el activismo y las ciencias sociales. Pues, tal y como apunta el título del trabajo, cuando hablamos de sexualidad no todo es blanco o negro, sino que ésta está compuesta por múltiples colores.

Finalmente, queremos añadir que, gracias a que fue elaborada dentro del marco de un convenio con la Diputación Foral de Bizkaia, además de la distribución de la versión en PDF para todas las entidades pertenecientes a EGK, otras entidades a las que pudiera resultar de interés y los centros escolares, se han podido imprimir 470 ejemplares físicos, y se ha alcanzado ya la 4ª edición de la misma.

Contacto:

- **Web de EGK:** <http://egk.eus/es/inicio/>
- **Correo electrónico del área de Igualdad:** berdintasuna@egk.org
- **Teléfono:** 944 43 61 43
- **Dirección:** c/Autonomía, 44 bajo. Bilbao (Bizkaia)

Enlaces:

- **Noticia de su presentación:** <http://egk.eus/es/guia-colores-de-la-sexualidad/>
- **Noticias de su presentación en el Parlamento Vasco:** <http://egk.eus/es/colores-sexualidad-en-el-parlamento/> https://info7.naiz.eus/es/info_i7/20170920/sexualitatearen-koloreak-gi-da-aniztasuna-lantzeko-tresna
- **Guía:** <http://egk.eus/wp-content/uploads/2017/03/Los-Colores-de-la-Sexualidad.pdf>
- **Dossier facilitado a la prensa por parte de EGK:** <http://egk.eus/wp-content/uploads/2017/03/Dossier-de-prensa-Los-colores-de-la-sexualidad.pdf>

CEAR-Euskadi y Diputación Foral de Araba lanzan una iniciativa para promover el encuentro entre familias de diferente origen cultural que desmonte rumores y prejuicios discriminatorios.

CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, SÉ BIZILAGUNAK

Existen diferentes formas de luchar contra la discriminación. Desde el ámbito jurídico, se logran sentencias que penalizan los actos discriminatorios judicializados. Desde el ámbito legislativo, se aprueban leyes que buscan eliminar los espacios de impunidad en los que se instalan determinados tipos de discriminación. Desde el ámbito de las organizaciones sociales, se pergeñan campañas de denuncia. Desde el ámbito mediático, se consensuan códigos deontológicos que defienden el criterio de la igualdad de trato en el tratamiento de lo noticioso.

¿Y desde el ámbito ciudadano? ¿Cómo combate la ciudadanía la discriminación que nace como un virus y acaba contaminando múltiples esferas de la vida cotidiana?

1.035 personas de 44 culturas diversas en Araba han respondido a esta pregunta en 2017 con una acción que habla por sí sola del poder popular para transformar la realidad. Y si un hecho vale más que mil palabras, estas 1.035 personas han expresado su “no a la discriminación” con un gesto tan genuino como invitar a comer en su casa a una familia de un origen cultural diferente al propio, para combatir sus propios prejuicios acerca de las personas migrantes y refugiadas. El nombre de ese gesto ha sido y es Bizilagunak.

Bizilagunak

Bizilagunak consiste en que un día al año, generalmente en noviembre y a la hora de comer, dos familias que no se conocen previamente, una autóctona y otra inmigrante o refugiada, se reúnen en casa de una de ellas para compartir mesa y mantel. En las comidas se charla, se preparan platos, se comparten cubiertos, se conversa hasta la sobremesa, para acabar descubriendo que, al final, entre las personas de distinta procedencia son muchas más las cosas que nos unen que las que nos separan.



Estos encuentros, que se producen en todos los lugares el mismo día, ocurren en innumerables casas de pueblos y ciudades, no sólo en el País vasco, sino incluso en otros países. La clave del éxito radica en que, con este gesto, la iniciativa busca que la ciudadanía se mezcle. Busca que se generen relaciones interpersonales entre gentes de diferente origen cultural que no suelen convivir (aunque sí coexistir) en espacios públicos, como cafeterías, parques, patios del colegio, portales... Consciente de que el desconocimiento entre las personas lleva a prejuicios y estereotipos guiados a menudo por rumores xenófobos, la iniciativa se lanza para combatir dichos prejuicios. Y consciente de que los prejuicios y estereotipos están en la base de los actos discriminatorios que ocurren, Bizilagunak se alza como un gesto para decir, en última instancia, no a la discriminación.

En Araba, 2017 ha sido el cuarto año consecutivo de celebración de Bizilagunak, con la participación de Vitoria-Gasteiz y las cuadrillas de Ayala, Campezo, Gorbeialdea, Llanada Alavesa y Rioja Alavesa. En este territorio, las comidas se han organizado conjuntamente por CEAR Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi y la Diputación Foral de Araba, enmarcándolas en su línea de acción de promoción de estrategias antirrumores.

Sin embargo, como decíamos, además de las 93 comidas en Araba, se han celebrado 24 en Bizkaia (en Bilbao, Basauri, Barakaldo, Getxo y Berriatua) y 122 en Gipuzkoa, en todas sus comarcas. Han sido en total más de 2.000 personas diciendo alto y claro en Euskadi "No a la discriminación" de las personas inmigrantes y refugiadas.



AÑADIR UN COLOR AL ARCO IRIS

“Añadir un color al arco iris” es una iniciativa que se incluye dentro del proyecto *La diversidad es nuestra riqueza*, proyecto de sensibilización cultural subvencionado por la Diputación Foral de Bizkaia, que tiene como objetivo contribuir a la construcción de una sociedad inclusiva en la que la diversidad sea entendida desde todas sus vertientes y dimensiones como un elemento de cohesión y riqueza.

“Añadir un color al arco iris” se ha desarrollado durante el año 2017 por la asociación Aldarte, en colaboración con varias de las asociaciones que trabajan en el **ámbito del** pueblo gitano en Bizkaia.

En el contexto de dicha iniciativa, se han llevado a cabo acciones que fomentan y contribuyen a generar espacios de encuentro y diálogos, favoreciendo el respeto intercultural y ayudando a eliminar los estereotipos y prejuicios sobre la realidad de las personas gitanas LGTBI.

El punto de partida de “Añadir un color al arco iris” surge, precisamente, de la realidad de las personas gitanas LGTBI y de las dificultades que encuentran para vivir abierta y libremente su sexualidad. Para ello, además de la atención directa a las personas LGTBI, es muy importante el trabajo de sensibilización que hacen las asociaciones que trabajan en el ámbito de la población gitana.

La diversidad sexual y de género es una realidad que se da en todos los contextos, y también entre las personas de etnia gitana. En algunas ocasiones, la sociedad gitana muestra dificultades o reticencias para aceptar la diversidad sexual y de género dentro de su propia comunidad como un elemento positivo, y así es percibido por las



personas gitanas LGBTI, que manifiestan vivir situaciones muchas veces de dificultad para expresarse y vivir su orientación o identidad de género dentro de su comunidad.

No obstante, es verdad que la realidad de las personas gitanas LGBTI es una realidad muchas veces invisibilizada, no sólo dentro de la propia comunidad gitana, sino también entre los colectivos LGBTI, donde no se abordaba ni se trabajaba prácticamente.

Por ello, la iniciativa “Añadir un color al arco iris” se presenta como un programa además de innovador y novedoso, como muy positivo para trabajar desde las dos miradas, la mirada gitana y la mirada LGBTI. Desde la creencia de que es posible ser gitano/a y vivir libremente la sexualidad y la identidad de género, es necesario e imprescindible el trabajo conjunto entre las asociaciones gitanas y LGBTI como agentes de sensibilización directos y como agentes de cambio y de superación de prejuicios y estereotipos hacia la diversidad sexual y de género. De tal forma que esa colaboración tenga como objetivo que las personas gitanas LGBTI puedan vivir libremente su orientación sexual y de género.

El trabajo llevado a cabo durante el año 2017 ha consistido en la realización de varios talleres de trabajo entre la asociación Aldarte y los equipos de trabajo de las asociaciones Nevipen y Kale Dor Kayiko, todas ellas pertenecientes a la Red Eraberean. En ellos, bajo el título “La diversidad sexual y de género, una cuestión de Derechos Humanos” se ha llevado a cabo un abordaje de la diversidad sexual y de género en relación a prejuicios y estereotipos, dificultades y herramientas para su abordaje. Todo ello, desde una metodología participativa y de intercambio de experiencias.

El trabajo se valora como muy positivo desde estas dos miradas: es fundamental el trabajo conjunto como punto de partida de abordaje integral de la realidad de las personas gitanas LGBTI.

Para ampliar la información sobre esta propuesta, se puede contactar con la asociación Aldarte (toda la información de contacto en su página www.aldarte.org), así como con las asociaciones gitanas que participan en la iniciativa: asociación *Nevipen*, en nevipen@nevipen.org o el teléfono 946526989, y asociación *Kalé Dor Kayikó* en eraberean@kaledorkayiko.org o el móvil 625095803.

GESTIÓN POLICIAL DE LA DIVERSIDAD

En octubre de 2017 se puso en marcha un programa formativo en materia de gestión policial de la diversidad dirigido a agentes de la Ertzaintza. La iniciativa partió de la Dirección de Política Familiar y Diversidad y se ha podido llevar a cabo gracias a la colaboración entre la propia *Dirección de Política Familiar y Diversidad* y la *Dirección de la Ertzaintza*, del Gobierno Vasco.

Dicho programa se contextualiza en la voluntad del Gobierno Vasco, manifestada a través de diferentes estrategias y desarrollos normativos, de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de todas las personas, sea cual sea su condición, y de luchar contra la discriminación, estimulando las sinergias oportunas al respecto.

Entendido, por tanto, como línea estratégica de interés, el programa en origen se pone en marcha a raíz de la recepción de una queja en una de las antenas de la *Red Eraberean, Red para la Igualdad de Trato y No Discriminación*, pero trasciende la respuesta concreta a ese caso y aspira a crear espacios de encuentro entre los servicios policiales y distintas entidades sociales que centran su labor en los ámbitos de la inmigración, del pueblo gitano y del colectivo LGTBI.

Se pretende con ello que estas entidades, a través de una labor de sensibilización y formación en sus respectivos ámbitos de competencia, contribuyan a generar aspectos de mejora en los procedimientos de actuación policiales. Esto hará posible una adecuada gestión de la diversidad referida a los tres colectivos implicados que, por sus características, son especialmente vulnerables.



El programa está dirigido a personal de la Ertzaintza; en concreto, al personal que incluye entre sus funciones, además de las consustanciales a los cuerpos de seguridad, labores de voluntariado. Se trata de 250 agentes que desarrollan su labor en centros escolares y entidades sociales de Euskadi. Creemos conveniente resaltar este hecho, dado que ello posibilita, además del objetivo de mejora señalado anteriormente, la incorporación y transmisión de nuevas perspectivas en los ámbitos en que llevan a cabo su labor de voluntariado. Si tenemos presente que el alcance estimado de la misma es de, aproximadamente, 40.000 personas, podremos entender el importante efecto difusor y, en consecuencia, valor añadido de la iniciativa.

El programa formativo se inició en el último trimestre de 2017 y se desarrollará a lo largo de 2018. Está estructurado en un total de 9 sesiones vertebradas en tres módulos formativos: iniciación, avanzado y superior. Planteado desde una perspectiva interactiva y, ante todo, práctica, cada módulo aborda cuestiones genéricas referidas a la gestión de la diversidad, discriminación y delitos de odio, así como aspectos específicos de los tres colectivos implicados: personas migrantes, pueblo gitano y colectivo LGTBI.

Queremos señalar, para terminar, que la iniciativa es el inicio de lo que se pretende sea un continuado vínculo de colaboración. En ese sentido, han sido ya definidas futuras acciones a desarrollar a partir de 2018, entre las que destacan la elaboración de material divulgativo de sensibilización y la creación de un grupo de trabajo conjunto que defina aspectos de mejora en los procesos de identificación de las personas transexuales. Información detallada de las mismas será recogida en memorias ulteriores.

Consideramos el presente programa de máximo interés, no sólo por las sinergias y colaboraciones que lo sustentan, sino porque iniciativas como la presente son el imperativo de la sociedad diversa que conforma nuestra realidad. Diversidad que no puede ser entendida sino como valor, pero que, desgraciadamente, conlleva en ocasiones desamparo, rechazo y discriminación. Y es deber de todos, ciudadanía, entidades sociales y, cómo no, instituciones públicas, velar por el ejercicio igualitario de los derechos. La presente iniciativa es una aportación a este nivel.

3

**APROXIMACIÓN
AL ESTADO DE LA
DISCRIMINACIÓN EN
EUROPA, EN EL ESTADO
ESPAÑOL Y EN LA CAPV**



APROXIMACIÓN AL ESTADO DE LA DISCRIMINACIÓN EN EUROPA, EN EL ESTADO ESPAÑOL Y EN LA CAPV

En su libro “Contra el odio”, la escritora alemana Carolin Emcke señala que el odio es siempre difuso; la precisión traería consigo la sutileza, la mirada o la escucha atentas. De manera que una vez convertidos los individuos en colectivos desdibujados ya podemos gritar y difamar a las mujeres, los infieles, los negros, las lesbianas, los refugiados, los musulmanes o los gitanos.

En este capítulo daremos un repaso a las diferentes propuestas normativas y una selección de las resoluciones judiciales más importantes que se han producido en el pasado año 2017 sobre discriminación y delitos de odio en la Unión Europea y el estado. También nos haremos eco de algunos acontecimientos en esta materia que han tenido lugar en nuestro entorno más cercano.

3.1. Unión Europea

En el pasado año 2017 se abordó el tema de las responsabilidades de las empresas que tienen la posición dominante en las llamadas “redes sociales”, como Facebook y Twitter, en la propagación de este tipo de discurso peligroso. En mayo de 2016, Facebook, Twitter, YouTube y Microsoft se comprometieron a combatir la propagación de contenidos de incitación al odio en Europa, por medio de la firma de un código de conducta. El pasado mes de enero la Comisión Europea presentaba los resultados de la tercera ronda de control de la aplicación del código de conducta, con resultados positivos. De media, las plataformas han eliminado el 70 % de todos los discursos de incitación al odio ilegales que les notificaron las ONG y los organismos públicos participantes en esta evaluación. En la primera evaluación, realizada en 2016, esta tasa fue del 28 %. Otra conclusión importante



de este último informe de seguimiento es que el 81% de las empresas del sector de las TI cumplen plenamente el objetivo de examinar la mayoría de las notificaciones en el plazo de 24 horas.

Para medir el efecto que este tipo de mensajes tiene en la ciudadanía, la Agencia Europea de derechos Fundamentales daba a conocer en el mes de diciembre la segunda encuesta de la Unión Europea sobre las minorías y la discriminación (EU-MIDIS II). La encuesta preguntó acerca de las experiencias de discriminación y de acoso, los casos de controles policiales por perfil étnico y el conocimiento de los propios derechos, así como sobre los indicadores relativos a la integración, como el sentimiento de pertenencia y la confianza en las instituciones públicas, y la receptividad hacia otros grupos. Para la encuesta se entrevistó en los 28 Estados miembros de la UE a 25.500 personas inmigrantes y personas pertenecientes a minorías étnicas, incluidos romaníes. En España los grupos entrevistados fueron población de etnia gitana e inmigrantes procedentes del norte de África.

Los resultados muestran una situación en la UE similar a la de la encuesta EU-MIDIS del año 2008. A pesar de los cambios legales que se han ido produciendo no hay un avance significativo. El 38% de los encuestados sufrieron discriminación durante los últimos cinco años, viéndose afectados, en particular, los norteafricanos (45%), los romaníes (41%) y los africanos subsaharianos (39%). No se registró denuncia en el 88 % de los casos de discriminación étnica, el 90% de los casos de acoso motivado por odio y el 72% de los casos de violencia motivada por odio.

EU-MIDIS II indica que el 80 % de la población romaní sigue viviendo por debajo del umbral de riesgo de pobreza vigente en su país, que las viviendas de uno de cada tres miembros de esta comunidad carece de agua corriente, que uno de cada diez lo hace en una casa sin electricidad, y que uno de cada cuatro romaníes (27 %) y uno de cada tres niños de esta etnia (30 %) viven en hogares en los que se pasó hambre al menos una vez durante el mes anterior a la encuesta. Esto indica que el objetivo de la Recomendación del Consejo de 2013 sobre la aplicación de medidas eficaces de integración de la población romaní para reducir la pobreza por medio de la inversión social, dista mucho de haber sido alcanzado.

El 2 de julio de 2008, la Comisión adoptó una propuesta de Directiva por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, conocida como "Directiva por discriminación múltiple". Diez años después siguen los deberes para su aprobación. El 29 de junio del pasado año se presentaba el texto consolidado que recoge todas las aportaciones y cambios realizados estos años, y el 27 de noviembre se avanzó en una definición sobre discriminación múltiple. Si finalmente es aprobada esta Directiva prohibirá de manera expresa la discriminación en ámbitos como la protección social (incluidas la seguridad social y la atención sanitaria), la educación, y el acceso a bienes y servicios (incluida la vivienda).

El 1 de marzo de este año, la Comisaria para Justicia, Consumidores e Igualdad de Género Věra Jourová presentó el informe anual correspondiente al año 2017 sobre la "Lista de Acciones para avanzar en la Igualdad de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI)". Aunque el 71% de los ciudadanos de la UE están de acuerdo en que las personas LGBTI deberían tener los mismos derechos

que las personas heterosexuales, según un estudio de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales, el 47% de las personas LGBTI declaran haber sido discriminadas u hostigadas en el año 2016.

A continuación señalaremos algunas sentencias de interés dictadas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea TJCE y el tribunal Europeo de derechos Humanos, TEDH. Comenzando por éste, tenemos la sentencia dictada el 28 de marzo de 2017 en el caso Škorjanec c. Croacia, en la que el TEDH analizó la obligación que tiene un Estado de investigar actos de violencia racista por asociación. El 9 de junio de 2013 la policía recibió una llamada de emergencia informando que dos hombres habían atacado “a una pareja de origen romaní”. Durante dicho ataque les habían insultado por razón de su etnia. La pareja de la demandante era de origen romaní, pero si bien el Ministerio Fiscal no cuestionó que la demandante había sido herida en el ataque, concluyó que no había prueba suficiente que acreditara que había sido víctima de un ataque racista, ya que ella no era de origen romaní. El TEDH consideró que la Fiscalía había concentrado su investigación y análisis únicamente en los elementos de crimen de odio relacionados con el violento ataque sufrido por la pareja de la demandante. La incapacidad de dichas autoridades de establecer una conexión entre el motivo racista del ataque y la asociación de la demandante con su pareja, dio como resultado, según el TEDH, un análisis deficiente de las circunstancias del caso, lo cual supuso una violación del art. 3 y el art. 14 del Convenio Europeo de derechos Humanos referidos a la obligación de investigar los delitos y la prohibición de discriminación.

Sobre el uso del pañuelo en el lugar de trabajo, el TJUE dictó el 14 de marzo de 2017 dos importantes sentencias en los asuntos G4S Secure Solutions, C-157/15 y Bougnaoui, C-188/15. En el asunto G4S Secure Solutions, la Sra. Achbita comunicó a su empleador que tenía la intención de llevar un pañuelo islámico (hiyab) durante las horas de trabajo. En esta empresa existía un reglamento en el que se prohíbe a los trabajadores llevar signos visibles de sus convicciones políticas, filosóficas o religiosas, u observar cualquier rito derivado de estas en el lugar de trabajo. Esta norma interna no se había aplicado a la Sra. Achbita de forma diferente a los demás trabajadores de G4S. En consecuencia, tal norma interna no establece una diferencia de trato basada directamente en la religión o las convicciones contraria al art. 2, apdo. 2, letra a), de la Directiva 2000/78/CE del Consejo, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.

Sin embargo, en el asunto Bougnaoui y ADDH, el TJUE interpreta que la voluntad de un empresario de tener en cuenta los deseos de un cliente de que los servicios de dicho empresario no sigan siendo prestados por una trabajadora que lleva un pañuelo islámico supone una diferencia de trato prohibida por la Directiva 2000/78. A diferencia del caso anterior, esta empresa no tenía un reglamento que prohibiera el uso de elementos religiosos y por lo tanto, el mero deseo del jefe de que sus empleadas no porten el hiyab no justifica la diferencia de trato respecto al resto de trabajadoras de la empresa.



3.2. Datos oficiales sobre delitos de odio

Pendientes de conocer los datos del Estado español referidos a incidentes relacionados con delitos de odio, la única información disponible a la hora de redactar este capítulo es el INFORME DE INCIDENTES DE ODIO DE EUSKADI 2017 elaborado por la Cátedra de Derechos Humanos y Poderes Públicos de la Universidad del País Vasco. Es un informe que diferencia incidentes potencialmente delictivos y aquellos que constituyen infracciones administrativas. También recoge una definición de los colectivos protegidos y unas conclusiones y propuestas.

Durante el año 2017 se han registrado 143 incidentes de odio en Euskadi, de los cuales 129 son delitos y 14 infracciones administrativas. De los 129 delitos registrados, un 55% son de carácter racista o xenófobo; también destacan con casi el 25% los relacionados con la orientación e identidad sexual, cifras casi idénticas a 2016.

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL	± 2016
APOROFOBIA		1		1	-1
ENFERM./DISCAP./DIV. FUNCIONAL	1	1		2	-1
IDEOLOGÍA/ORIENTACIÓN POLÍTICA	2	8	6	16	-1
ORIENTACIÓN/IDENTIDAD SEXUAL	1	27	4	32	1
RACISMO/XENOFOBIA	6	47	18	71	3
RELIGIÓN Y CREENCIAS		4	3	7	4
TOTAL	10	88	31	129	5

3.3. Resumen de lo acontecido en el año 2017

LGTBI

Las peticiones de asilo por persecución debido a la orientación sexual experimentaron un aumento en el año 2017. El grueso de las peticiones se concentra en personas procedentes de Gambia, Camerún, Marruecos, Argelia, Venezuela y Centroamérica. La Ley no exige acreditación de la orientación sexual, pero sí se requiere aportar indicios de la existencia de un temor fundado y un relato coherente, aunque ello es difícil de probar.

El pasado año 2017, suscitó gran polémica el autobús de la plataforma “hazte oír”, el cual recorrió varias ciudades españolas así como del País Vasco, y en el que se recogía un mensaje transfobo. Tanto el Gobierno Vasco como el ayuntamiento de Donostia transmitieron su posición contraria, declarando

este último la presencia del referido autobús como “non grata”. En relación a esta cuestión, el Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid ordenó, el 2 de marzo de 2017, la inmovilización del vehículo. No obstante, la Audiencia Provincial de Madrid ordenó el levantamiento de dicha medida cautelar por no apreciar delito alguno en la difusión del mensaje.

En un ámbito más cercano, la Diputación Foral de Gipuzkoa denunció el 3 de noviembre de 2017 diversos ataques homófobos sufridos en las redes por la promotora del comic “L.S.B., ANA. ¡El lesbicomix!”, que trataba de impulsar una recaudación de fondos para su publicación, que será de distribución gratuita.

En mayo el Gobierno Vasco daba a conocer el Informe “Lesbofobia, homofobia y transfobia en el sistema educativo” para testar el grado de sensibilidad de los jóvenes vascos en centros escolares. Aunque se recoge cierta interiorización de la diversidad, subsiste una concepción estereotipada del colectivo LGTBI, principalmente alentada por las series y programas de televisión.

Como nota positiva, traer a colación que el pasado año 2017 ha tenido lugar un avance cualitativo en el reconocimiento de derechos al colectivo LGTBI en Alemania, convirtiéndose en el 24º país en legalizar el matrimonio homosexual y permitiendo inscribir a personas de género inter/diverso o sólo diverso en su registro civil a partir de finales del año 2018.

En el ámbito normativo destaca la “Proposición de Ley contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales, y de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales” presentada en el Congreso de los Diputados y que durante este año 2018 continúa su tramitación con la presentación de enmiendas por los diferentes grupos políticos. En el 2017 se aprobó también la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía y la Ley 8/2017, de 7 de abril, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana.

RACISMO

El Barómetro 2017 de Ikuspegi señala un índice de tolerancia del 58,4; ascendente respecto a los dos años anteriores. No obstante, también indica una situación ambivalente de la población vasca ante la inmigración extranjera, manteniéndose ciertos estereotipos como “se aprovechan de la RGI, llegando a acapararla”, “viven de las ayudas sociales”, “su presencia aumenta el machismo y la violencia de género”, entre otros. Por el contrario, se detectó un descenso de otros estereotipos tales como: “no se quieren integrar”, “con su presencia baja el nivel educativo” o “nos quitan el trabajo”. Ikuspegi también presentó un informe sobre la población de 0 a 24 años de ascendencia extranjera, en el cual destaca que estas personas o familias presentan un nivel educativo, de inserción laboral y condiciones socioeconómicas peores que la población de origen vasco o español, lo cual parece deberse a una doble discriminación; de índole sociolaboral y étnica.

PUEBLO GITANO

El Ayuntamiento de Donostia apoyó por unanimidad, en el pleno del 30 de marzo de 2017, una declaración institucional en la que se rechaza “mostrar o publicar” posiciones que “inciten la hostilidad o la división entre personas de distinto origen étnico”. Además, se establece un compromiso a “abstenerse de cualquier forma de alianza política con cualquier partido político” que trate de “provocar odio racial”, o a “luchar por una representación justa de la población gitana” en todos los niveles de la democracia.

Como manifiesta la responsable del área de la mujer de AGIFUGI en una entrevista de 5 de marzo de 2017, las mujeres gitanas sufren una triple discriminación: por ser mujer, por pertenecer a una minoría y por carecer de una formación básica. A pesar de los esfuerzos que se realizan desde las asociaciones, perviven muchos estigmas y prejuicios; en ese sentido, a estas personas se les exige realizar un esfuerzo superior y demostrar que no encajan en esos estereotipos.

En el ámbito político, el 9 de marzo de 2017 se presentó en el Congreso la Proposición No de Ley sobre declaración del Día del Pueblo Gitano y reconocimiento de sus símbolos (la bandera gitana azul y verde con una rueda roja de 16 radios y el “Gelem Gelem” como himno del Pueblo Gitano), siendo aprobada por unanimidad. Un mes después se aprobó la Proposición No de Ley relativa a la efectiva inclusión social y la lucha contra la discriminación de la población gitana. Además, el día 1 de junio de 2017 se aprobó la Proposición No de Ley sobre el reconocimiento del Pueblo Gitano.

El 4 de septiembre de 2017, un empleado de una importante cadena de restaurantes de comida rápida publica en las redes una nota colocada en los vestuarios de uno de sus establecimientos del País Vasco. En dicha nota se informa a los trabajadores sobre una serie de pautas a seguir, indicando en su encabezamiento que: “no se atiende a gitanos/rumanos”, vulnerando la legislación aplicable en materia de derecho de admisión. Como resultado, se amonesta al encargado del establecimiento, al haber actuado este sin conocimiento ni consentimiento del franquiciado ni franquiciador. Respondiendo a este acontecimiento, la Federación de Asociaciones Rumanas de Europa (FADERE) presentó una denuncia contra la multinacional, alegando la concurrencia de un delito de odio.

En otro orden de cosas, tras un año de continuo hostigamiento por parte de un grupo de vecinos y vecinas del barrio de Abetxuko en Gasteiz, en el mes de octubre del pasado año 2017 un Juzgado obligó a la familia Manzanares Cortés a abandonar la vivienda de este barrio al declarar nulo el contrato de arrendamiento. En diciembre la sociedad pública Alokabide adjudicó a la familia una vivienda en Asteguieta. Los vecinos de esta localidad impidieron desde el primer momento que la familia pudiera ocupar la vivienda, llegando a entrar en ella y provocando destrozos en el mobiliario. Tras permanecer en un centro de acogida temporal, la familia Manzanares espera en un piso de Sansomendi poder entrar en la vivienda adjudicada que sigue sin poder ser reparada.

Las manifestaciones y enfrentamientos con esta familia por parte de los vecinos y vecinas de Asteguieta constituyen la imagen del odio al que se refiere la escritora alemana con la que abríamos este capítulo. En uno de los primeros capítulos del libro, Carolin Emcke comenta un video sobre el ataque sufrido

por un autobús en el que viajaban personas refugiadas a su llegada a un centro de acogida en Sajonia. Los manifestantes les reciben coreando “Nosotros somos el pueblo” y la autora se pregunta: “¿Qué es lo que ven?, ¿Qué ven distinto de lo que veo yo?”.



4

**ENTREVISTAS A PERSONAS
ATENDIDAS
POR LA RED ERABEREAN**

ENTREVISTAS A PERSONAS ATENDIDAS POR LA RED ERABEREAN

4.1. Mujer gitana: acoso discriminatorio en un centro comercial

El trato discriminatorio de que son objeto las personas gitanas a veces se manifiesta a través de incidentes de baja intensidad que, considerados aisladamente, pudieran parecer tener poca relevancia, sin embargo, es su reiteración lo que los hace merecedores de especial atención. Vigilantes y vigilados, en situaciones similares a la que se describe a continuación, si bien por distintas razones, acaban asumiendo como parte de una rutina natural lo que no es sino un trato completamente inapropiado e inaceptable.

¿Qué sucedió el año pasado? ¿Cómo lo recuerdas?

El año pasado y éste, siempre es igual. La cuestión es que ven a un par de mujeres gitanas juntas y ya se creen que vamos a robar, siempre estamos sufriendo el maltrato. Cuando acudimos a los centros comerciales nos siguen todo el rato detrás de nosotras, no importa cómo vayamos vestidas, o si somos muy educadas. Yo lo paso muy mal, me pongo muy nerviosa, sobre todo si voy con un grupo grande de mujeres, o si hemos quedado para merendar o cenar. Aunque también te digo, que llega un momento en el que ya no te acuerdas que está detrás nuestra “ese señor” a no ser que sea porque el guarda de seguridad, va muy cerca nuestra.

¿Cómo conociste Eraberean? ¿Qué fue lo que te llevo a contactar con la Red?

Yo participo en los grupos de autoestima en el Área de Mujer Gitana AGIFUGI y nos lo comentó la educadora dinamizadora, un día de tertulia, nos lo dijo que podíamos denunciarlo de manera anónima, que era importante que nosotras también podamos decir la verdad, de lo que vivimos. Así lo hice.

¿Cómo recuerdas la primera acogida?

Muy bien, mucha confianza y al principio no entendía qué era lo de la red, pero al final la persona referente nos los explicó muy bien.

¿Qué expectativas tenías cuando acudiste a la Red? ¿Se cumplieron?

Pues yo no sabía muy bien lo que era todo aquello, pero para mí fue suficiente porque al final, siempre es poco, lo que se va a poder hacer, quiero decir que en las grandes superficies siguen siguiéndonos y mirándonos mal, eso no se va a poder quitar nunca.

¿En qué se ha basado la actuación de la Red?

Nos atendió y escuchó y nos dio pautas educativas de cómo actuar para la siguiente vez.

¿Cómo está actualmente tu caso?

No hemos vuelto a ir a ese centro comercial y no nos ha pasado nada más.

¿Qué ha supuesto Eraberean para ti?

Un apoyo más para nosotras.

¿Ha habido algo que hayas echado en falta o que te habría gustado que se hubiera hecho de otra forma?

Pues me gustaría que se pasara a la acción, quiero decir que cuando te maltratan y te sientes mal, esas sensaciones no se te quitan, al contrario. Y bueno, es frustrante...

¿Te gustaría añadir algo más?

Me gustaría comentarle al resto de la sociedad que nos dejen vivir tranquilas, para nosotros los gitanos es muy complicado estar continuamente teniendo que demostrar que somos personas honradas, trabajadoras, y ya sabemos que hay otro tipo de gitanos, pero no todos somos iguales, ni ladrones ni sucias, así que, nos den una oportunidad y que aparten a un lado los prejuicios, porque no somos tan distintos los unos de los otros. Nosotras, las mujeres gitanas, somos humanas también.

Entrevista realizada por Isa Jiménez, de AGIFUGI

4.2. Víctima de discriminación en el alquiler de vivienda

Sarai Rojas, estafada cuando buscaba un piso de alquiler:

«Nunca pensé que sería discriminada aquí»

Durante meses Sarai Rojas buscó una vivienda en alquiler para ella, para su pareja y para su hija. Como mujer refugiada había llegado a Euskadi con la esperanza de que su solicitud de asilo le abriera las puertas a una vida en paz. Pero se topó con lo contrario: con las puertas cerradas. Se topó en concreto con “puertas cerradas” de las viviendas en alquiler a las que quiso acceder y no pudo, por ser extranjera.

Nunca imaginó que su periplo en busca de un piso fuera a ser tan complicado. Llamó y visitó aproximadamente 65-70 pisos. Ya no lleva la cuenta. Finalmente, a través de una conocida web de gestión de alquileres, contactó con el intermediario del propietario de un piso que le dijo estar dispuesto a alquilarle su vivienda. Le pidió 900 euros en concepto de reserva. También le ofreció la posibilidad de limpiar el piso y pintarlo a su gusto antes de mudarse a él. Sarai y su familia no lo dudaron. Pagaron esa “reserva” y, durante siete días, acondicionaron la vivienda con todo el mimo. Eligieron conjuntamente con la niña los colores de pintura para cada habitación. Cuando acabaron y se dispusieron a firmar el contrato de alquiler, descubrieron que todo había sido una estafa. Un engaño. El intermediario era un timador. Hoy Sarai, desesperada, lo recuerda y contesta a las dos preguntas que, desde Eraberean, le formulamos.

¿Cómo se siente usted tras haber vivido, en primera persona, el proceso de búsqueda de vivienda en Vitoria?

Me siento muy frustrada. Me siento impotente y dolida, porque he visto la discriminación de la que soy objeto. Cuando hacía las llamadas a los teléfonos en los que se anunciaban pisos en alquiler, yo sabía que los propietarios notaban mi acento y levantaban una pared de rechazo, un muro infranqueable. Ojalá pudiera convencerles de que somos buena gente. En mi país tenemos el dicho “Usted no puede cortar con el mismo cuchillo de cartón a todo el mundo”. Pero conmigo lo están haciendo.

Le han estafado y ha presentado la denuncia. ¿Cuál será el próximo paso?

No lo sé. Espero que no haya impunidad para el estafador. Me sorprendió que, al día siguiente de la denuncia, el mismo estafador volviera a tener colgado el mismo anuncio en la misma página web; y, de hecho, he sabido que, al día siguiente de estafarme a mí, estafó a otra familia. Yo creía que estas cosas no ocurrían aquí. En mi país, Venezuela, los timos y las estafas están a la orden del día. Pero nunca pensé que también se producían aquí. Ahora que ya sé de los peligros que hay ahí fuera, sigo buscando piso con más cautela. No sé si la asistencia jurídica que estoy recibiendo facilitará que pueda recuperar el dinero. Espero que al menos sirva para poner freno al racismo y a la discriminación que sufrimos las personas que estamos en situación más vulnerable.

CEAR Euskadi, como entidad-antena de Eraberean, ha asumido la defensa del caso de Sarai Montes. Y ha hecho público, con motivo del Día Internacional contra la Discriminación Racial celebrado el 21 de marzo, que la frase “Se alquila piso; absténganse inmigrantes” sigue siendo una frase que escuchan a menudo las personas migrantes y refugiadas que emprenden la búsqueda de vivienda en Euskadi. Cuando las personas solicitan asilo, el itinerario establece un periodo de 6 a 9 meses en el que las personas refugiadas residen en pisos de acogida, con el fin de cubrir sus necesidades básicas durante los primeros meses de su llegada. “El problema viene una vez finalizado este periodo”, asegura Rosabel Argote, responsable del área de Convivencia Intercultural de CEAR-Euskadi y añade que “pasado este tiempo, tienen que alquilar una vivienda por su cuenta para continuar con su proceso de integración social. A esto se le suma la búsqueda de empleo, el aprendizaje en el idioma, la búsqueda de amistades, etc... En definitiva, es un periodo en el que comienzan a tejer su red social como residentes habituales en Euskadi”.

La discriminación que sufren para acceder a este derecho se registra en diferentes niveles:

- **No a personas extranjeras:** Hay inmobiliarias que se escudan en que las personas propietarias no quieren alquilar a personas extranjeras. Quienes más dificultades tienen son las personas de origen magrebí y subsahariano.
- **Requisitos económicos:** El precio del alquiler está subiendo en general, pero sobre todo en ciudades más turísticas, como es el caso de Donostia-San Sebastián. El alquiler de tipo vacacional está generando que la oferta de viviendas en alquiler se reduzca de forma drástica. Esto hace que, al haber tanta demanda y tan poca oferta, las inmobiliarias y las personas propietarias puedan elegir a quien alquilar sin ningún tipo de negociación, exigiendo requisitos que muchas personas solicitantes de asilo no pueden cumplir.
- **Abusos o estafas:** Se han constatado algunos casos de personas que se presentan como mediadoras, cobran un anticipo con la promesa de que en poco tiempo tendrán un piso y desaparecen con el dinero. También ha habido casos en los que se ha incrementado el coste de las habitaciones a cambio del empadronamiento.

A lo largo de 2017, y también en lo que llevamos de 2018, han sido numerosas las ocasiones en las que las instituciones y la sociedad civil se han movilizado para reivindicar que Euskadi sea tierra de acogida para las personas refugiadas. Pero esa solidaridad no debe acabar cuando ya han conseguido llegar a un lugar seguro, acoger no es sólo alojar. Se deben garantizar sus derechos humanos también cuando ya están aquí, garantizándoles entre otras cuestiones el acceso a una vivienda digna.

Entrevista realizada por Rosabel Argote, de CEAR Euskadi

4.3. Víctima de agresión por LGTBIfobia

Esta entrevista se corresponde con un caso atendido en la Red Eraberean por LGTBIfobia, el procedimiento judicial abierto por la agresión se tramitó desde la propia red.

¿Cómo conociste la Red Eraberean?

La conocí a partir de estar militando en grupos LGTB, entre los que estaba Aldarte. En el momento que me pasó lo de la agresión hablé con ciertas personas del movimiento, y fui a Aldarte. La abogada de Aldarte me informa sobre la red. En un principio, antes de ir a la red, puse la denuncia por mi cuenta pero luego me di cuenta que necesitaba apoyo porque al pasar por todo el proceso, tenía obstáculos y no me veía lo suficientemente fuerte como para hacerles frente yo solo, emocionalmente yo no podía hacerle frente a todo.

El acompañamiento y respaldo que supone la Red Eraberean para las víctimas es valorado positivamente por éstas...

Al estar otra persona que te acompaña, que sabe de qué va, puede enfrentarse mejor a la situación, y además conoce tus derechos, ya que hay una homofobia institucional que está en todo.

El acompañamiento me ayudó mucho, porque por mucho que haya militado, a mí me han agredido, y eso afecta emocionalmente. En la red las personas son cercanas, saben de qué va el tema, son especialistas, están ahí para lo que necesitas, te escuchan y además se enfrentan desde la red dando voz a lo que tú estás diciendo. Para mí es un acompañamiento muy bueno, porque valida lo que yo pienso, lo que estoy tratando de denunciar, me da seguridad. Sentía que al acercarme a la red no me iban a decir "de qué me estás hablando" sino que tienen esa mirada cercana y que genera empatía.

Ese acompañamiento se percibe como fundamental cuando se trata de procedimientos judiciales muy largos y que se demoran en el tiempo, como es este caso, en el que todo el procedimiento duró dos años, lo que supone un gran desgaste para la víctima. ¿Cómo has vivido todo el procedimiento judicial?

Sí, Duró dos años. El primer año es duro porque tienes reciente la agresión. Cada vez que te llaman, recibes una carta y es como que se enciende lo que te ha pasado. La verdad sí que tuve contacto con la institución judicial, pero estuve acompañado por la red en todo el procedimiento, y no lo vivía como

que tenía que estar ahí al pie del cañón. Si quería ir a hablar, iba y se me escuchaba, pero la red estaba conmigo y eso te libera para hacer tu proceso personal de aceptar lo que ha pasado. Tenía ese apoyo, y eso ayuda a tener la autoestima bien para expresar lo que has vivido, y en el proceso, en el que vas buscando esa justicia, a lo mejor no la vas a conseguir, pero sí sientes que puedes ir acompañado.

Luego, cuando recibo una carta de mediación, que llega después de que el juicio ha terminado y ya hay sentencia firme, me impresiona y entonces comunico a la red que siento un malestar porque a mí me parece que solo es para que el agresor esté mejor, ya que en toda la carta no hay una mención a la víctima o a la reparación o sobre cómo se puede sentir. Al final accedo a ir; acudí acompañado de la abogada de la red. Nos explicaron bien de qué se trataba, mucho mejor que en la carta, y funciona porque la otra parte se da cuenta de que el camino es sentarse. Se respetaba también ese punto de “yo no me voy a sentar directamente con el agresor”.

¿Tus expectativas como víctima, durante todo el proceso desde la denuncia, el contacto con la red hasta el final, se han cumplido, ha merecido la pena?

Personalmente me parece muy duro el proceso. ¿Merece la pena? Sí. Merece la pena si estás acompañado, porque tienes derecho a ser escuchado, si tú ves que lo quieres hacer, ese acompañamiento de la red viene muy bien. En mi caso salió todo genial, dentro de lo que cabe, porque la agresión no te la quita nadie, pero ver que sí se llegó a escuchar mi versión y que en el juicio la otra persona aceptó, aunque le costó aceptar, que fue por homofobia, fue muy importante. Es un proceso largo, pero si estás acompañado es mucho mejor, porque si vas solo, yo creo que se te quitan las ganas de poner la denuncia en los municipales.

En cuanto a la valoración positiva de la red como recurso disponible para la sociedad manifiesta lo siguiente:

Creo que es importante que la red se conozca más, que se vaya a colegios, institutos, universidades donde se pueda dar a conocer que este tipo de acompañamiento existe, porque la red da un servicio pero la gente tiene que saber qué tipo de servicio es, qué tipo de acompañamiento se hace, es fundamental, y que se respeta a la víctima, y que si en un momento dado se echa para atrás y no quiere, le van a escuchar también esa parte y que al final uno no tiene que estar en la línea de fuego de las instituciones y los juzgados, sino que va a ser la red la que va a poner voz a lo que tú estás diciendo.

Otra cuestión que se plantea es la colaboración entre instituciones y administraciones...

En mi caso, la LGTBIfobia se combatió por la vía judicial, yo di el paso. Hablé con la red de que los movimientos sociales LGBTI pudieran hacer mi proceso como parte de la lucha, y mostrarlo p. e. en el ayuntamiento, que en mi caso se posicionó en contra de la agresión. El movimiento LGBTI se sentó con el ayuntamiento, donde se estaba haciendo un protocolo con los movimientos, que se quedó ahí. La red también puede incidir ahí, colaborando directamente con las administraciones, para que



no le pase a otra persona. Habría que sentarse todos: movimientos sociales, red, ayuntamientos; la red también puede unir esas dos vías para que no se repita y si se repite que se sepa cómo actuar. Es importante que la gente sepa que hay recursos especializados de acompañamiento de la red, y que las personas no están solas. Así, tanto la persona como el resto de la sociedad se darán cuenta de que se está dando un servicio de apoyo. La red funciona también un poco de altavoz y ofrece cercanía, es importante que la gente sepa que se puede acercar.

Entrevista realizada por Elena Olaortua, de Aldarte